



POLÍTICAS DEPORTIVAS DE
INCLUSIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES: UN DIAGNÓSTICO
NACIONAL Y PROPUESTAS DE
POLÍTICA PÚBLICA.

Escuela de Gobierno

Trabajo final de la Maestría en Políticas Públicas

Alumna: Lucía Imposti

Tutor: Daniel Maceira

Diciembre 2021

AGRADECIMIENTOS

A Daniel Maceira, por su tiempo, dedicación e inteligencia. Por aceptar dirigir este trabajo y sus aportes imprescindibles.

A Guadalupe Dorna, por su comprensión y disponibilidad. Por saber estar cercana a las necesidades de los alumnos.

A Marcos Griffa, por su disposición y comentarios.

A las personas que desinteresadamente colaboraron y tendieron puentes para poder realizar las entrevistas.

A Corel, por esperarme cada noche al llegar de la maestría. Por su apoyo durante tantos años de academia.

A mi familia, por estar siempre.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
Marco Teórico	6
Institucionalidad del deporte e inclusión	8
Formas de intervención: Deporte escolar.....	11
Programas extraescolares.....	13
CAPÍTULO I: Análisis normativo y programático del Deporte a nivel nacional	16
Normativa nacional.....	16
Programas Nacionales.....	17
CAPÍTULO II: Análisis normativo y programático del Deporte a nivel provincial	21
Normativa provincial	21
Relevamiento programático en las veinticuatro provincias argentinas.....	23
CAPÍTULO III: Análisis cuantitativo	25
CAPÍTULO IV: Entrevistas y encuesta a actores clave	28
Entrevistas.....	28
Gobiernos provinciales	29
Gobiernos municipales.....	32
Clubes deportivos y de barrio	34
Encuesta a clubes deportivos y de barrio.....	40
CAPÍTULO V: Análisis de resultados	43
Cuestión normativa y registro de clubes	43
Fisonomía de las políticas deportivas en la Argentina.....	44
La cuestión docente.....	46
Cobertura del territorio	47
Rol de los clubes de barrio.....	48
Capítulo VI: Conclusión	50
Referencias bibliográficas	53
Anexo	56

Introducción

La actividad deportiva es considerada no solo un hábito saludable que previene el surgimiento de enfermedades no transmisibles (OMS, 2020) sino que, también, es una herramienta de integración en su contexto comunitario. Esta perspectiva es particularmente importante en niños, niñas y adolescentes porque otorga sentido de pertenencia y fomenta valores positivos para la vida en sociedad brindando beneficios individuales y colectivos a largo plazo (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2004).

Por otro lado, además del déficit en la realización de actividad física registrado mundialmente en niños, niñas y adolescentes (OMS, 2019), se registra a nivel nacional una situación deficitaria y regresiva para los chicos a medida que desciende el estrato social (Tuñón, 2014) que lleva a reflexionar cómo se logra incorporar a los niños, niñas y adolescentes a estas prácticas y, a los fines de esta investigación, otorgar especial énfasis hacia aquellos que no pueden hacerlo por una cuestión económica (entre otras asociadas).

Para ello, este trabajo propone analizar qué políticas deportivas se encuentran implementadas en Argentina teniendo como población objetivo a niños, niñas y adolescentes en los distintos niveles de gobierno, incluyendo dimensiones que permitan resolver la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué elementos debe tener una política pública deportiva dirigida a la niñez para ser inclusiva?, y, de manera asociada: ¿Cómo plantear una política deportiva para niños y adolescentes en edad escolar?

En este sentido, se parte de la siguiente hipótesis: para que una política pública deportiva dirigida a la niñez sea inclusiva debe contemplar prácticas sistemáticas ya que cierta idea de sistematicidad se vincula con lo obligatorio y lleva al planteo sobre desde qué área pueden surgir iniciativas deportivas con esas características. Gran parte de la literatura disponible apunta a su relación con la escuela, puntualmente a través de la jornada extendida. Otra alternativa que se estudiará en el presente trabajo, además de la vinculación con la escuela, es la posibilidad de realizar convenios con entidades deportivas (clubes de barrio) desde las carteras de deporte.

El objetivo general de esta investigación consiste en identificar elementos para planificar una política deportiva inclusiva destinada a la niñez y adolescencia. Asimismo, como objetivos específicos se pretende revisar las teorías sobre el deporte y sus beneficios en la niñez, analizar la normativa vigente a nivel nacional y provincial, conocer la vinculación entre la realización de prácticas deportivas y el nivel socioeconómico de la población y acceder a las políticas deportivas implementadas por el sector público en los distintos niveles de gobierno como las experiencias desarrolladas por el tercer sector¹, puntualmente a través de los clubes de barrio. La inclusión de los mismos en tanto efectores reconocidos

¹ Organizaciones de la sociedad civil que tienen su origen en el medio comunitario, motivadas “en el ideario del bien general” (Grosso Rincón, 2013).

por la normativa argentina, supone una contribución al análisis de los actores que intervienen en las prácticas deportivas en sí, tanto para el diagnóstico como para delinear estrategias futuras.

En la primera parte, se expone el Marco Teórico donde se trabajan los principales conceptos desde una mirada multidisciplinar en cuanto al deporte, su rol en la infancia y adolescencia y la dimensión institucional. Conjuntamente, se desarrolla lo que se entiende por inclusión y la relación entre la realización de prácticas deportivas y el nivel socioeconómico en la Argentina. Por último, se analiza el vínculo del deporte con la escuela y la jornada extendida desde una mirada teórica y normativa.

En los capítulos I y II se realiza un análisis normativo y programático, tanto a nivel nacional como provincial respectivamente. En el capítulo I se presentan las principales leyes argentinas que instituyen al deporte como un derecho y definen el marco de posibilidad de las iniciativas gubernamentales como la promoción de los clubes de barrio y su rol intrínseco en tanto efectores. Respecto a los programas desarrollados por el gobierno nacional, se analizaron las iniciativas que emanan tanto desde la cartera a cargo de deportes como de otras vinculadas (Educación y Cultura). En el capítulo II se realiza un análisis normativo en diez provincias seleccionadas y se analizan los programas vigentes –que incluyen prácticas deportivas para niños, niñas y adolescentes– en las veinticuatro jurisdicciones del país.

Para corroborar la literatura y aportar al objeto de estudio en el capítulo III se presenta un análisis cuantitativo a través del software *Stata* para verificar la asociación entre la realización de deportes y el nivel socioeconómico, a través de una base de datos del Indec que analiza el uso del tiempo libre de niños entre 5 y 17 años.

En el capítulo IV se presentan once entrevistas a distintos actores clave dentro de las políticas y prácticas deportivas con el fin de acceder a programas gubernamentales dentro del nivel provincial y municipal, además del testimonio de los clubes de barrio en torno a los siguientes ejes: actividades desarrolladas, financiamiento y relaciones con otros actores o niveles de gobierno. Además, se incluyen los resultados de una encuesta realizada a catorce clubes deportivos y de barrio.

En base a lo relevado en los capítulos precedentes, en el capítulo V se analizan los resultados obtenidos a través de tres claves: la fisonomía de las políticas deportivas desarrolladas, el rol de los clubes de barrio y elementos a tener en cuenta en pos de la inclusión. Por último, en la conclusión se presentan las observaciones realizadas a partir de la evidencia obtenida y se ofrecen elementos y aspectos a tener en cuenta a la hora de plantear una política pública deportiva para que sea inclusiva.

Marco Teórico

Un estudio reciente de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2019) indica que más del 80 % de los adolescentes en edad escolar de todo el mundo, no llegan al nivel mínimo recomendado de una hora de actividad física al día. Eso pone en peligro su salud actual y futura. Además, se observó una brecha aún mayor en detrimento de las niñas sobre los niños. Por ello insta a los Estados a propiciar políticas y recursos y adoptar medidas urgentes para incrementar los niveles de actividad física entre las niñas y los niños de 11 a 17 años de edad (OMS, 2019).

También, se señala que cada vez hay más pruebas de que la actividad física tiene un efecto positivo sobre el desarrollo cognitivo y la socialización y que muchos de estos beneficios se mantienen hasta la edad adulta. Por ello, la OMS (2019) recomienda que los adolescentes lleven a cabo una actividad física entre moderada e intensa durante una hora o más cada día.

En el caso argentino, si bien hacia el año 2013 se advirtió una tendencia positiva de descenso del déficit en la actividad física y el deporte, casi seis de cada diez chicos entre 5 y 17 años no solían realizar actividades físicas o deportivas en el espacio extra-escolar (Tuñón, 2014). Teniendo en cuenta las recomendaciones precedentes, los datos de la realidad de la infancia argentina deben alertar a los gestores de políticas públicas al respecto. La participación en actividades deportivas en la infancia presenta beneficios para los niños, niñas y adolescentes que gozan de sus prácticas como para el conjunto social.

El deporte presenta beneficios absolutos, como cita el informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ya que mediante el deporte, la recreación y el juego, los niños, niñas y adolescentes:

Aprenden a pensar críticamente y a emplear su criterio para solucionar problemas, promueven el sentido de la amistad, la solidaridad y el juego limpio. También enseñan autodisciplina y respeto por los demás, fortalecen la autoconfianza, propician el liderazgo y desarrollan habilidades de afrontamiento y la capacidad de trabajar en equipo (2004, p. 2).

En ese informe establecen que el deporte, la recreación y el juego proporcionan esperanza y sentido de normalidad² a los niños y adolescentes, de modo que practicar alguna actividad física de manera habitual es crucial para el desarrollo físico, mental, psicológico y social, ya que los hábitos se adquieren en momentos tempranos y en este sentido postula que los menores³ que hacen ejercicio tienen más probabilidades de mantenerse activos físicamente cuando son adultos (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2004).

Respecto a la definición del deporte, la misma no es unívoca. La sociología lo define como una agencia de socialización porque los espacios de práctica deportiva conforman el entramado de

² Depende prácticamente del contexto en el que se ubique, dejando en claro su flexibilidad en el medio (Arias Muñoz, 2015).

³ Se entiende por menor toda persona de menos de 18 años de edad (La Habana, 1990 - Res. 45/113, ONU).

instituciones que, al generar estímulos, ofrecen normas para regular la conducta social en base a modelos de comportamiento (Levoratti, Mora, Figueiredo y Vales, 2019). En el ámbito de la Psicología del Deporte, se señala que “la práctica deportiva, desde los retos físicos y mentales intrínsecos a ella proporciona el fortalecimiento de la identidad individual y grupal” (Vicente et al. (2007) citado por Levoratti et al., 2019, p. 5).

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2004) define como deporte a cualquier modalidad de actividad física que contribuya al buen estado físico, al bienestar mental y a la interacción social e implica reglas o costumbres y, a menudo, competencia (p.1). Además se encuentran el juego y la recreación, donde el juego por lo general carece de estructura y no está dirigido por un adulto, en tanto la recreación es más organizada:

El juego, la recreación y el deporte son actividades que se eligen libremente y se emprenden por placer. Los juegos basados en reglas y el trabajo formal en equipo desempeñan un papel crucial en el desarrollo de las habilidades físicas, el sentido de la colaboración, la empatía y el pensamiento lógico del pequeño, que aprende a observar las reglas, a compartir, a respetar a sus compañeros y a esperar su turno. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2004)

Dentro del deporte, se puede realizar una primera diferenciación entre el deporte de alto rendimiento o profesional y el deporte social. Este estudio, de acuerdo a los objetivos planteados, se concentra en el denominado deporte social. El deporte social, centrado en la actividad física y la recreación, actúa como generador de situaciones de inclusión promoviendo la salud, la educación y la organización comunitaria de las personas sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural o étnica⁴. Se considera importante partir desde esta noción ya que a menudo las políticas públicas se orientan solo hacia el ámbito competitivo, resultando el deporte social una categoría afín a los objetivos del Estado en tanto debe velar por el ejercicio pleno de los derechos de toda su población, con especial interés en los más vulnerables. Generar iniciativas en el marco del deporte social significa aspirar a un acceso más equitativo.

En cuanto al tipo de práctica deportiva, las mismas varían a medida que los niños crecen, ya que cambia la forma en la que se relacionan con el deporte. En el pasaje a la adolescencia, afrontan un conjunto cada vez más complejo de roles y modifican otros adquiridos con anterioridad. La familia deja de ser la principal influencia de los jóvenes para pasar al grupo de pares, por lo que las intervenciones desarrolladas en ese momento dejarán su huella y otorgarán sentido de pertenencia (Lillo Espinosa, 2004).

Los deportes, principalmente los de grupo, les permiten a los jóvenes forjar lazos con sus pares y dotar al tiempo libre de sentido, justo en el momento que pueden emerger comportamientos de riesgo

⁴ Página web institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2015) <http://www.desarrollosocial.gob.ar>.

como los trastornos de la conducta, el comportamiento antisocial, los trastornos emocionales como depresión y ansiedad; y, adicciones, entre otros (Paramo, 2011). Las intervenciones con adolescentes deben incrementar los comportamientos de promoción de la salud y, simultáneamente, deben disminuir los comportamientos de riesgo que puedan comprometer la salud (Dias, Cruz, y Danish, 2000), en otras palabras “si los adolescentes tuvieran opciones de vida saludables serían capaces de evitar conductas no-saludables” (Danish et al. (1996) citado por Dias et al., 2000, p.109).

Institucionalidad del deporte e inclusión

Teniendo en cuenta las diferentes definiciones del deporte, pueden resumirse distintos elementos que lo atraviesan:

El juego, el placer, la distracción y el pasatiempo, como una de las formas y sentidos más significativos; el enfrentamiento, la oposición y la competencia, como forma recurrente; el ejercitar, los ejercicios corporales, el entrenar y la motricidad; las reglas y la regulación, las normas y la institucionalización, como forma necesaria. (Ron, 2015, p. 189)

Esta definición que incorpora la institucionalización como forma necesaria, introduce el aspecto central respecto al ambiente de posibilidad dentro del cual se desarrolla. La forma en que se incorpora al deporte para la población de análisis incide no solo en el acceso efectivo a sus prácticas, sino que dota de sentido el contenido y desarrollo de las propuestas. La inclusión es un concepto difícil de trabajar, tanto para identificarla en las políticas como para asegurarse que se está trabajando en pos de ella. La inclusión es invocada en casi toda política social, pero es difícil hallarla verdaderamente.

Una política pública inclusiva puede identificarse a través de la asistencia, participación y rendimiento de todos los niños. La asistencia como el lugar en donde los alumnos aprenden, el porcentaje de presencia y la puntualidad. La participación como la calidad de la experiencia de los alumnos y que incluye la opinión de los mismos. Y, el rendimiento como los resultados a lo largo del programa. Por último y más importante: La inclusión pone especial atención en aquellos grupos de alumnos en peligro de ser marginados, excluidos o con riesgo de no alcanzar un rendimiento óptimo (Ainscow, 2003).

La inclusión supone entonces considerar el efectivo acceso a las prácticas garantizando la asistencia, participación y rendimiento, precisando además el sostenimiento de las mismas en el tiempo. Estos elementos se vinculan necesariamente con el grado de institucionalidad alcanzado por las iniciativas y, por lo tanto, la sistematicidad de las prácticas se vuelve un elemento necesario para contener, sobretodo, a aquellos en peligro de ser excluidos o con riesgo de no alcanzar un rendimiento óptimo.

Para ello, se considera una práctica sistemática aquella que se desarrolla al menos dos veces por semana –de acuerdo a las recomendaciones de la OMS (2019)– y que guarda una continuidad en el tiempo, basado en la lógica de las actividades que precisan de un tiempo adecuado para incorporarlas en el modo de vida desde un punto de vista pedagógico (analizado a través de sus efectos como se verá más adelante) e institucional, en tanto garantiza al conjunto un sistema que perdura, y a su vez refuerza

lo anterior. La cristalización de estas características se logra a través de una política de Estado que lo garantice institucionalmente en el tiempo, apoyadas en el impulso de las distintas políticas de gobierno⁵.

No obstante, pensar que el deporte por sí mismo contempla procesos de inclusión es erróneo. Para el caso de Argentina, los autores Aisenstein, Ganz, Perczyk, Benito, Bamonte y Baioni (2019) identificaron inconvenientes en los programas socioeducativos, porque no llegan a las zonas de exclusión o desafiliación y porque se presenta una dicotomía entre enseñanza y recreación, que se expresa en la conducción y/o en la planificación de las actividades (citado por Levoratti *et al.*, 2019, p.5).

Como mencionan:

La actividad deportiva puede convertirse en un medio que permite reforzar los procesos de socialización, de integración o reintegración de colectivos amenazados por dinámicas de marginación pero los deportes por sí solos, sin un marco institucional y políticas adecuadas no garantizan, por ejemplo, la inclusión y la permanencia de jóvenes de clases medias bajas o bajas en prácticas regulares deportivas. Por el contrario el deporte, como otros aspectos de la cultura, es un bien desigualmente distribuido entre las clases sociales (Levoratti y Zambaglione (comp), 2015, p. 67).

Por otro lado establecen que los costos objetivos de las prácticas y cierta identificación y tradiciones inciden en las formas de reclutamiento y en los sectores sociales a los cuales reclutan, que a su vez se emparenta con cuestiones territoriales “los niños y niñas que no tienen acceso a los campos de juego son los mismos que no asisten a la escuela. El deporte es una herramienta poderosa para promover la igualdad pero debe enmarcarse en políticas que lo garanticen al conjunto de la sociedad” (Levoratti y Zambaglione (comp), 2015, p. 67).

Un estudio reciente encontró que más del 60 % de los adolescentes que no realiza actividades físicas estructuradas extra-escolares en la Argentina urbana pertenecen a hogares de bajo clima educativo. Mientras que en los adolescentes que sí realizan actividades físicas estructuradas extra-escolares a nivel de la población, en general, este porcentaje es menor: 48,7 %. (Farinola *et al*, 2018)

En este sentido debe mencionarse que el derecho al juego y al deporte se encuentra consagrado en la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N.º 26.061 donde establece que: “Los Organismos del Estado con la activa participación de la sociedad, deben establecer programas que garanticen el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y deportes, debiendo asegurar programas específicos para aquellos con capacidades especiales” (2005, Artículo 20).

⁵ Una política de gobierno es aquella que se circunscribe a una gestión en particular y responde a los intereses y criterios de ésta. Por lo tanto, dura mientras esté vigente el gobierno que la concibió. La política de Estado, por el contrario, responde a intereses más generalizados, valores que son menos cuestionables por la mayoría de la sociedad y que además son de suma importancia para el desarrollo del país. (Cueto y Guardamagna, 2018)

La autora Ianina Tuñon (2014) trabajó sobre el ejercicio de este derecho en las infancias urbanas de Argentina. En su estudio, entiende que el ejercicio de este derecho se encuentra “propiciado y condicionado por los espacios temporales e institucionales que organizan y regulan los procesos de socialización de las diferentes infancias” (pág. 3). También, menciona que una de las instituciones en las que tienen lugar los procesos de socialización de los chicos y chicas es la escuela. A través de las diferentes pertenencias dentro de los espacios educativos formales de diferentes tipos de gestión y jornadas escolares se realiza una aproximación a las oportunidades de juego, recreación y esparcimiento (Tuñon, 2014, p. 3). La posibilidad institucional que brinda la escuela para esos espacios, aun cuando no se desarrollen dentro de la unidad escolar, es central para el análisis del presente.

Por otro lado, la desigualdad en el acceso y la vinculación con la escuela fue corroborada a través de un informe de CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento), el cual menciona que las oportunidades de practicar actividades físicas de calidad dependen del tipo de escuela a la que asisten los alumnos existiendo un gran corte entre las escuelas públicas y privadas en cuanto a las condiciones materiales para el desarrollo de la educación física, el tiempo destinado a la actividad física o a la cantidad de deportes enseñados (Veleda *et al.*, 2009). También, los autores establecen que al interior del sector público existen grandes diferencias entre las escuelas según se trate de escuelas urbanas o rurales. O, entre las propias escuelas urbanas según las condiciones de infraestructura, las características de la gestión directiva o el rol de la cooperadora, que puede lograr la apertura de talleres extracurriculares de deportes.

Ese informe atiende también la cuestión de la federalización de las iniciativas donde, en algunas provincias, se restringen principalmente a la organización de eventos deportivos anuales, pero en otras se implementan acciones más integrales de promoción de la actividad física como la organización de actividades deportivas durante los veranos y los fines de semana, la creación de escuelas intensificadas en deporte, o la apertura de nuevos Centros de Educación Física articulados con las escuelas (Veleda *et al.*, 2009).

Por último, es interesante mencionar que el deporte, en tanto derecho que debe garantizarse a través del desarrollo de políticas públicas, es considerado a la hora de planear una política pública, dentro del ámbito de lo recreativo y aunque el derecho al juego, al deporte y a la recreación constituyen derechos diferenciados, estos campos aparecen a menudo en conjunto y relegados sobre otras prioridades.

Como mencionan los autores Griffa, Coppola, Agüero Asís, Alcázar, Chemes, Corzo, Farjatt, O’ Sullivan, Rodriguez y Sorin (2020) en una investigación “los estudios que se realizan en nuestro país sobre políticas recreativas sostienen como tendencia general, que las desigualdades sociales estructuran oportunidades muy diversas en el alcance y contenido de las mismas” (Picco (2018) citado por Griffa *et al.*, 2020, p. 70). Asimismo introducen la tensión entre la recreación como derecho y la recreación como medio o estrategia de abordaje de otras problemáticas (p. 70) y en este sentido si

bien el deporte y la recreación son campos interdependientes, esa tensión puede explicar la debilidad de iniciativas en estos campos en relación a otros.

Un aspecto a tener en cuenta en esta discusión es el referido a su incidencia económica y social y en este sentido “la economía ha dotado al deporte de una estructura de pensamiento diferente para adoptar sus decisiones, valorar sus relaciones institucionales y evaluar sus consecuencias materiales” (Heinemann (1998) citado por Pedroza Sanz e Insua, 2003, p. 62). La imprecisión conceptual, la ausencia generalizada de estadísticas fiables y sistemáticas, junto a la amplitud de su campo de análisis son algunos de los factores que contribuyen al desconocimiento para estimar las repercusiones económicas y sociales (Pedroza Sanz e Insua, 2003). En otras palabras:

El deporte se trata de un producto intangible, efímero, experimental y subjetivo; se elabora y se consume (públicamente, en la mayor parte de las ocasiones) casi simultáneamente, es perecedero y no permite inventarios; es inconsistente e imprevisible (las personas varían su opinión y sus experiencias no son las mismas); cambia vertiginosamente y las necesidades del usuario son plurales e impredecibles, por lo que son difíciles de satisfacer; tiene un atractivo casi universal; y, desde una perspectiva económica, es un producto ambivalente en un doble sentido: como bien de consumo (los participantes y espectadores son sus destinatarios finales) y bien intermedio (los fabricantes lo utilizan para la elaboración de otros productos), por un lado, y como bien público y privado, por otro. (Pedroza Sanz e Insua, 2003, p. 64)

Se introduce este desafío ya que la imprecisión en la medición, centralmente de sus efectos, no colabora a un análisis de tipo costo efectivo (entre otros) que permita priorizar este tipo de intervención por parte de los gobiernos, al no contar con entereza de su efecto multiplicador en otras áreas consideradas ‘esenciales’.

Formas de intervención: Deporte escolar

Hay aspectos privilegiados del deporte como medio de intervención en el ámbito de la inserción juvenil. En primer lugar, la relevancia que este tiene entre los hábitos de los jóvenes: “Con el deporte la participación inicial de estos niños está garantizada porque partimos de que es uno de los centros de interés de los niños” (Cabeza, 2007, p. 40). Por otro lado, la actividad deportiva permite que una persona sea protagonista del juego en el que está participando. El deporte, tanto individual como grupal, permite que el participante pueda tener un lugar de acción, de movimiento, de compromiso por el objetivo del juego.

A la hora de pensar cómo puede lograrse el acceso sistemático, hay un debate no saldado sobre desde qué área de gobierno debe surgir la iniciativa. Como se ha visto, la vinculación con la escuela apareció en la literatura por la posibilidad institucional que su asociación supone. Muchos autores entienden que plantearlo en el marco de jornada extendida supone una oportunidad, aunque esta solución no debe reforzar desigualdades existentes o sobrecargar las tareas propias del área de educación. Sin embargo, cierta idea de sistematicidad es indisociable de la institución educativa.

El deporte, como práctica escolar, puede convertirse en una herramienta potente y significativa en la educación de los alumnos. En las prácticas, sean de cooperación u oposición, existe la posibilidad de habilitar situaciones y experiencias valiosas para los jóvenes: la comprensión e interpretación de las lógicas deportivas; la aceptación de los límites propios y de los otros, de las diferencias, de los diversos puntos de vista, de perder y de ganar; las valoraciones del esfuerzo propio y del ajeno; las vinculaciones, la tolerancia, el respeto por las diferencias y el poner a prueba el desempeño motor individual. En este sentido, la intervención educativa podría tener en el deporte un aliado (Ron, 2015).

Respecto al deporte escolar, hay varias definiciones. Una de ellas entiende por deporte escolar a la actividad física y el deporte que se desarrolla en el marco de la escuela, pero al margen de las clases obligatorias de Educación Física, siendo esta la materia del currículum que tiene a su cargo las diferentes manifestaciones de la motricidad de las cuales una es el deporte (Onofre, 2008). Otra definición de deporte escolar considera que es toda la actividad físico-deportiva realizada por niños, niñas y jóvenes en edad escolar, dentro y fuera del centro escolar, incluso la desarrollada en el ámbito de los clubes o de otras entidades públicas o privadas (Renzi, 2018).

Dependiendo del objetivo del programa que se desee implementar el deporte escolar puede considerarse dentro de distintas categorías:

Programa extraescolar, que habitualmente da asistencia a la infancia y que proporciona un entorno enriquecedor supervisado después de que la jornada escolar haya terminado. Programas de cuidados diarios: que no tienen necesariamente objetivos académicos. Su principal objetivo es ofrecer un lugar seguro a los niños cuyos padres están trabajando o no pueden cuidarlos por cualquier causa. Suelen centrarse en la seguridad, en crear un clima positivo y en actividades culturales y recreativas agradables. Programas que extienden la jornada escolar, relacionados con la actividad académica, dirigidos a niños en edad escolar y que tienen por objetivo ayudarles a hacer un uso creativo y positivo de su tiempo libre. (Onofre, 2008)

Por otro lado, las funciones asignadas al sector extraescolar y las demandas de las familias evolucionaron paralelamente a las concepciones sociales y políticas sobre el cuidado de la infancia y su financiación. Lo que antes se asumía como propio de las familias, hoy recae o se invoca en las administraciones públicas para que garanticen la supervisión y educación de los niños fuera del horario escolar (Onofre, 2008). Sin embargo, esta demanda, aunque presente amplios grupos de interesados, atraviesa una cuestión sustancial que es la relativa a la obligatoriedad. El límite entre lo estrictamente académico y las actividades fuera del aula hacen que el carácter obligatorio no sea tan obvio. En el caso de plantear iniciativas que comprendan actividades deportivas y se conviertan en obligatorias, por ejemplo a través de la jornada extendida, debe considerar cuestiones normativas y culturales. También, puede darse la paradoja de que si no reviste la condición de obligatorio redunde en un programa que no sea inclusivo por distintas barreras al acceso.

Programas Extraescolares

Una publicación que analiza distintas evaluaciones de programas “Out of school” establece que las actividades extracurriculares son muy eficaces para combatir la deserción escolar con especial atención en la población más vulnerable (Rhea, 2013). Los programas analizados, si bien se centran principalmente en el refuerzo académico, abarcan otras actividades recreativas como el deporte y ponderan que, a través de las mismas, se logra captar mayor población objetivo. Los resultados muestran que los programas extracurriculares son más sólidos cuando establecen asociaciones con escuelas, familias y comunidades (Harvard Family Research Project (2008) citado por Rhea, 2013). Asimismo, incorporar políticas sobre el tiempo extraescolar puede colaborar en el cierre de la brecha entre estudiantes de alto y bajo rendimiento (Beckett *et al*, 2009).

El estudio advierte también que, para que los estudiantes obtengan los beneficios asociados con los programas extracurriculares, primero deben tener acceso a ellos y su participación debe ser frecuente, activa y durante un período de tiempo considerable. También, menciona que el costo incurrido en estos programas es costo efectivo, teniendo en cuenta el ahorro en intervenciones posteriores debido al abandono escolar, el bajo rendimiento educativo y actividades delictivas (Harvard Family Research Project (2008) citado por Rhea, 2013).

Los principales resultados obtenidos fueron:

- Performance académica: medido a través del aumento de la asistencia a la escuela, de una participación más profunda en el aprendizaje, de un mejor desempeño escolar y de la reducción de la deserción escolar.
- Desarrollo social/emocional: muchos programas fomentan el apoyo y desarrollo emocional generando niveles más altos de autoconfianza y autoestima, aumento de la comunicación social y habilidades de liderazgo, mayor participación de la comunidad, deseo de ayudar a los demás y respeto por el otro y la reducción de la posibilidad de ansiedad y depresión.
- Prevención de comportamientos: menor incidencia en la delincuencia, menor consumo de alcohol o drogas, entre otros (Rhea, 2013).

Jornada extendida

Para el caso argentino, a partir de la Ley de Educación Nacional N.º 26.206 (sancionada en el año 2006), se instaura que “las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel (el primario) por la presente ley” (Artículo 28).

Asimismo, se plantea entre sus objetivos para el nivel primario brindar condiciones para el desarrollo integral de la infancia; desarrollar hábitos como la iniciativa individual, el trabajo en equipo y la capacidad para la convivencia y la cooperación; desarrollar la creatividad y el placer por el arte; la formación ética y la promoción de la ciudadanía responsable; brindar conocimientos que habiliten para

continuar la escuela secundaria; oportunidades para la práctica de la educación física y la promoción del juego, entre otros.

Esta ley se encuentra parcialmente implementada y, si bien el espíritu de la ley no demarcó plazos, enmarca en legalidad toda iniciativa tendiente a ampliar la jornada. Por ejemplo, a través de actividades recreativas y deportivas plantea un horizonte hacia el cual la escuela argentina debe aspirar. El Plan Nacional de Educación Obligatoria (2009-2012) estableció como uno de los objetivos para la educación primaria la ampliación de la jornada extendida en especial en las “zonas más desfavorecidas” pero no definió estrategias de financiamiento ni metas. El Plan Nacional de Educación y Formación Docente (2012-2016) también estableció en sus líneas de acción la “ampliación gradual de la jornada escolar en el nivel primario”, teniendo como meta duplicar la cantidad de escuelas con ampliación de jornada entre el 2011 y 2016. Para lo que se proponía una estrategia con responsabilidades compartidas, en la que la Nación contribuía con el financiamiento de la infraestructura y las provincias con la provisión de los cargos docentes. Asimismo, todos los planes de educación aprobados en el marco de resoluciones del Consejo Federal de Educación, incluyen objetivos y líneas de trabajo vinculadas a la ampliación de la cobertura de las escuelas de jornada completa y extendida (Bottinelli, 2016). Aun así, la jornada extendida o completa no es la única opción para incorporar actividades deportivas de manera sistemática dirigidas hacia niños y adolescentes. Pero queda de manifiesto que es una opción viable y muy propicia para desarrollarlas.

Un estudio sobre la situación de la jornada extendida y completa en el nivel primario de Argentina (realizado por el Ministerio de Educación de la Nación en el año 2016) planteó que la ampliación del tiempo escolar parcial o completo es uno de los desafíos más complejos para la política educativa. Conjuntamente postula, en primer lugar, un desafío cualitativo respecto al tipo de propuesta pedagógica para generar impactos positivos en las experiencias de aprendizaje. Y que se ha dicho que con “más de lo mismo” no se obtienen mejores resultados (Bottinelli, 2016, p.13). Remarca en este sentido que se logra un saldo positivo si se plantea en la extensión la incorporación de prácticas distintas pero que la complementan. Como segundo desafío, encuentra el determinante vinculado a lo presupuestario: la infraestructura, los servicios alimentarios y los nuevos cargos docentes son las principales demandas de acuerdo a ese Informe. Por último, el estudio señala como necesario construir nuevas aulas y escuelas para albergar cursos de estudiantes que, en la jornada simple (mañana o tarde), utilizan los mismos espacios de modo alternado (p.13). Y, en este sentido, a lo largo del presente trabajo se analizará la factibilidad de desarrollar esas actividades en infraestructura ya instalada y que se encuentra ociosa y en cercanía a la escuela, como pueden ser los clubes de barrio.

En cuanto al tipo de escuela y nivel socioeconómico que accede hoy en día a la extensión de la jornada habitual, un informe del Barómetro de la deuda social de la infancia indica que:

La jornada extendida es un recurso más frecuente en las infancias y adolescencias escolarizadas en instituciones de gestión privada, pertenecientes a sectores sociales medios altos; mientras

que en las infancias más vulnerables que asisten de modo casi exclusivo a escuelas de gestión pública la jornada escolar simple es la más extendida. (Tuñon, 2014, p. 5)

Por consiguiente, marca un déficit en el ejercicio de actividad física extraescolar resultando mayor en los niños entre 5 y 12 años que entre los adolescentes bastante mayor entre las mujeres que entre los varones y desiguales en términos del estrato socioeconómico de origen. La situación es deficitaria y regresiva a medida que descende el estrato social y, en particular, para quienes asisten a escuelas de gestión pública y de jornada escolar simple. Además, la oferta de actividades físicas y deportivas en el marco de la educación no formal suelen ser privadas en la órbita del mercado, con un costo económico para los hogares o cooperativa-comunitaria con un copago mensual (Tuñon, 2014).

Todo lo mencionado indica que avanzar en las escuelas públicas en la extensión de la jornada con actividades recreativas y deportivas constituye un acto reparador en pos de la inclusión e igualdad de oportunidades.

CAPÍTULO I: Análisis normativo y programático del Deporte a nivel nacional

Normativa nacional

La ley Nacional del Deporte que rige la actividad deportiva es la N.º 20.655 del año 1974 modificada en algunos artículos por la ley N.º 27.202 del 2015. Dicha ley regula distintos aspectos:

La universalización del deporte y la actividad física como derecho de la población y como factor coadyuvante a la formación integral de las personas, tanto dentro del marco del sistema educativo como en los demás aspectos de la vida social y el de asegurar el desarrollo de las medidas que permitan la práctica del deporte y la actividad física en toda la población, con atención prioritaria en las personas enunciadas en el artículo 1º, inciso e) (personas jóvenes, los niños, las niñas y adolescentes, a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad), fomentando la realización de programas adecuados a los casos. (Infoleg, 2015, Artículo 1)

Resulta importante destacar que, desde el espíritu de la ley se encuentra, contemplada la ejecución de políticas públicas para estos grupos reconociendo al deporte como derecho. A dicha ley suscriben la mayoría de las provincias argentinas. También, describe el Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física, dividiendo a las instituciones en asociaciones civiles deportivas de primer grado, de segundo grado, de representación nacional y superiores:

Las asociaciones civiles deportivas de primer grado son los clubes (“u otra forma compatible con su calidad”) y se clasifican según el objeto al que se dirigen sus acciones en asociaciones civiles deportivas de deporte educativo, de deporte social y comunitario, de deporte para adultos mayores, de deporte de ámbito laboral, de deporte universitario, de deporte federado, de deporte militar, de deporte de alto rendimiento, o de deporte adaptado. Las asociaciones civiles deportivas de segundo grado son entidades denominadas federaciones, uniones o ligas, integradas por otras asociaciones civiles deportivas y que tienen como finalidad la organización y representación del deporte y la actividad física y no alcanzan los umbrales mínimos de representación nacional. Se clasifican según el ámbito geográfico en el que se desenvuelven en asociaciones civiles deportivas de representación municipal o comunal, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las asociaciones civiles deportivas de representación nacional son entidades denominadas federaciones nacionales o confederaciones nacionales y están integradas por otras asociaciones civiles deportivas. Tienen como finalidad esencial la organización y representación del deporte y la actividad física, dentro de un ámbito geográfico que comprenda un mínimo de cinco provincias y tres regiones deportivas previstas en esa ley, excepto los deportes de invierno, que pueden comprender un umbral menor. (Infoleg, 2015, Artículo 20)

En la Ley se establecen los recursos del área competente e instituye que se otorgarán a través de subsidios o becas. Este dato se analizará más adelante.

Conjuntamente, se encuentra la Ley N.º 27.098 del 2014 que constituye el Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo, destinado a la generación de inclusión social e integración colectiva a través de la promoción, fortalecimiento y desarrollo de los clubes de barrio y de pueblo mediante la asistencia y colaboración, con el fin de fortalecer su rol comunitario y social. A través de dicha ley se crea el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo para identificar y clasificar a cada club de barrio y de pueblo y “resguardar a los mismos y proteger el derecho de todos quienes practiquen deporte o realicen actividades culturales en sus instalaciones” (Infoleg, 2014, Artículo 4). En la misma se reconoce a los clubes en su función primordial de ser el espacio donde los ciudadanos argentinos realizan prácticas deportivas y recreativas. De dicho registro, se podrán destinar fondos para mejorar las condiciones edilicias, adquirir insumos o materiales para desarrollar o potenciar actividades deportivas o culturales; y esto merece una mención ya que los programas que actualmente se desarrollan son de estas características, es decir, de mejora o adquisición de elementos.

La ley contempla, además, la posibilidad de contratar recursos humanos para la instrucción de deportes o en actividades artísticas (tema muy solicitado en las entrevistas con los clubes), promover la difusión de las actividades que se realicen en las entidades, entre otros. Ambas constituyen las normas nacionales de referencia para la actividad deportiva y sus efectores.

Otro aspecto para mencionar es la jerarquía institucional de la cartera de deportes a nivel nacional, ya que en los últimos años fue cambiando de nivel y dependencia. Integró el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, de Educación, de la Secretaría General con la jerarquía de Ente y actualmente de carácter ministerial, junto al área de Turismo.

De dichos cambios se lee que, si bien el deporte forma parte y atraviesa dichas disciplinas, pareciera que no ha encontrado un espacio institucional adecuado para desarrollar al máximo sus funciones. El carácter subsidiario de esas otras áreas invita a replantear el rol que se le da al deporte y las capacidades estatales para fomentarlo. De lo analizado en la presente investigación y, de la función intrínseca del deporte, se desprende que el mismo es transversal a todas esas áreas. Aun así, su transversalidad debe aprovecharse funcionalmente y evitar a toda costa perderse en un limbo burocrático o que los vaivenes de su espacio institucional repercutan en la capacidad de gestionar programas de mediano o largo plazo.

Programas Nacionales

Actualmente, el área puntual dentro del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación donde se llevan a cabo los distintos programas deportivos es la Secretaría de Deportes. A través de la misma, se lleva a cabo el Relevamiento Nacional de Clubes y Entidades Deportivas (RENACED), que apunta a constituir el registro invocado en la Ley N.º 27.098. Hasta el momento y, de acuerdo a lo publicado en el sitio oficial, lo integran 1160 clubes. Para la presente investigación y a los efectos de realizar una

encuesta a los clubes, se solicitó a través del Acceso a la Información pública el acceso a dicho registro, que no pudo ser revelado por encontrarse en etapa de formación.

Debe tenerse en cuenta que completar los requisitos para formar parte de ese relevamiento constituye, en muchos casos, una barrera al acceso de aquellos clubes que se encuentran en condiciones más desventajadas, ya sea por falta de información o recursos, situación que analizaremos más adelante. A continuación se hará una breve presentación de los programas que se destacan.

Clubes en obra. Programa destinado a la mejora de la infraestructura de los clubes de barrio y las instituciones deportivas. El apoyo económico puede ser utilizado en: mano de obra o compra de materiales. En las entrevistas realizadas a los clubes, cuando se les preguntó si contaban con alguna ayuda o relación con el estado nacional, provincial o municipal, la mayoría contestó que o bien había recibido un subsidio para infraestructura o estaban tramitándolo, de lo que puede seguirse que este programa es el que tiene mayor presencia a nivel nacional.

De la página web se desprende que alcanzaron a 1141 clubes de todo el país dentro de 580 municipios. Dentro de las entrevistas realizadas se valoró que dicho subsidio lo tramitan y reciben directamente los clubes sin intermediarios. Dicho programa se aprobó por Resolución N.º 252 del año 2020.

Escuelas Deportivas Argentinas (EDA). El estado nacional a través del Programa Escuelas Deportivas Argentinas tiene como objetivo manifiesto favorecer el acceso a espacios de iniciación y desarrollo deportivo, a través de un proceso formativo de la enseñanza y perfeccionamiento del deporte en niños, niñas y adolescentes. En la página web publican que se implementan de manera articulada con las autoridades deportivas provinciales y las federaciones deportivas nacionales y alcanzan unos 30.500 participantes entre sesenta disciplinas (convencionales y de deporte adaptado) que se enseñan en los principales centros deportivos de todo el país.

Potenciar Deporte. Es un programa recientemente lanzado que se encuentra destinado a líderes barriales de acuerdo a lo que publica la página web. Su objetivo es promover el desarrollo del deporte en los barrios y las comunidades a través del fortalecimiento de proyectos deportivos comunitarios y para ello ofrece un salario social complementario, formación integral y equipamiento deportivo. Se entiende que el beneficiario directo en este caso es el líder barrial y de forma indirecta los niños y adolescentes.

Juegos Nacionales Evita. A través de la Ley N.º 26.462 sancionada el 10 de diciembre de 2008, se instituyó con carácter de competencia anual el Programa Social y Deportivo "Juegos Nacionales Evita". En esa ley, se le asigna el carácter de programa que tiene como objetivo general la promoción de actividades de formación deportiva en las provincias, sus municipios y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que "serán acompañadas de otras complementarias que estimulen la cultura y la salud; y se llevarán a cabo en centros de iniciación deportiva creados o a crearse dentro de las entidades

educativas, centros comunitarios o clubes de jurisdicción nacional, provincial o municipal” (Infoleg, 2008, Artículo 2).

Los torneos constan de una primera etapa que abarca la instancia local, regional y provincial, en el ámbito de cada provincia o en la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y una segunda etapa denominada Final Nacional, a desarrollarse alternativamente en diferentes jurisdicciones de nuestro país. Para ello las provincias y municipios que participan deben suscribir los convenios correspondientes con la Secretaría de Deportes en los que se establecerán las obligaciones de las partes.

A tales fines, reciben apoyo económico para gastos de traslado, costos de arbitrajes, materiales deportivos, utilización de infraestructura, asistencia médica, seguros, logística técnica, difusión e indumentaria, hotelería, alimentación, comunicación, ceremonias, premios, recreación, seguridad y otros gastos de organización, quedando sujetas al control de cumplimiento de los objetivos previstos en el programa.

A priori, en este estudio se consideró que su lógica competitiva excluía en cierta forma las nociones de inclusión que atendía el presente estudio, pero luego de revisión de literatura y testimonios de personas con trayectoria en políticas deportivas se concluyó que es una política nacional que no puede dejarse de lado en el presente análisis por su envergadura y alcance nacional, aunque no debe perderse de vista que se trata de una política de competencias.

En una investigación sobre los Campeonatos Evita (Almada, 2011) que recolectó testimonios sobre los inicios de esta política, se vincula el inicio de los juegos con un fundamento sanitarista. Esto aparece hasta el día de hoy en la política deportiva (junto a otros fundamentos), pero siempre asociados a la salud. Desde sus inicios, se describían como acciones en el campo de la cultura física la disponibilidad de materiales deportivos, la construcción de infraestructura y el reconocimiento a través de premios tanto a los deportistas de élite como a los jóvenes que participaban de la UES o de los campeonatos de la Fundación (Almada, 2011). En este sentido, puede observarse que hasta el día de hoy no fue modificada sustancialmente la política deportiva argentina a nivel nacional.

Por otro lado, aparece la referencia discursiva a los niños como los únicos privilegiados y la adhesión de los sectores populares. Más allá de cierta mística en torno a esa idea, el contacto con el deporte casi siempre ocurre en la niñez. No es indistinta la oportunidad en esta edad, tanto desde una mirada inclusiva como de eficiencia de las políticas públicas. Los relatos muestran cómo los juegos convocaron a los niños de sectores populares y permitían el “cruce” entre distintos sectores.

Hoy en día, debe reconocerse en los juegos un horizonte de expectativas, de pertenencia, motivación e ilusión que representa sin dudas una mentada inclusión. Si bien, la lógica competitiva dejará sobre el final a ‘los mejores’, este factor adhesivo y de alcance nacional forma una de las principales políticas deportivas del país.

Por último, debe mencionarse que a través de convenios con otras carteras como el Ministerio de Desarrollo Social, Educación, Cultura, la Secretaría de Niñez y Adolescencia y el Consejo Nacional

de Coordinación de Políticas Sociales se realizan acciones puntuales como jornadas o torneos deportivos, espacios de concientización, entre otros.

De acuerdo a lo desarrollado en el marco teórico, se consultó a un funcionario del Ministerio de Educación de la Nación sobre aspectos que conciernen a este estudio: principalmente los referidos a la ampliación de la jornada a nivel nacional teniendo en cuenta los límites o desafíos presentados, la cuestión federal y la relación con otras áreas como Deporte.

Ministerio de Educación

La práctica deportiva se encuentra vinculada como hemos visto en la teoría y en lo normativo con el área de educación, puesto que es potencialmente una de las áreas que podría llevar a cabo programas exitosos deportivos en la niñez. A través de una entrevista con el Director Nacional de Políticas Socioeducativas se mencionó al área de Educación Física, Deporte y Salud como el espacio de interrelación con la temática, en cuanto al tiempo curricular recreativo y de alcance pedagógico. Más allá del espacio curricular de educación física que se da dentro del ámbito escolar, se consultó sobre la relación de la escuela con el tiempo libre del alumnado, en particular con la extensión de la jornada.

El entrevistado está al tanto de la demanda de la ampliación de la jornada y establece como principales obstáculos el espacio y los recursos disponibles. Asimismo, hay una preocupación por el carácter federal de las iniciativas, si se tiene en cuenta que la extensión de la jornada está dentro de la órbita de las provincias. En ese sentido, desde el ámbito nacional deben fortalecer cada distrito para que la descentralización sea equitativa y federal. Se entiende, también desde esa instancia, que las funciones extraescolares de estos espacios refuerzan la escolaridad y por eso está en agenda avanzar hacia estas demandas.

Ministerio de Cultura

Surge de una entrevista realizada a un club social y deportivo, la mención a dicho Ministerio, ya que se encontraba tramitando un subsidio. Es usual que los clubes de barrio deportivos y sociales, también generen proyectos culturales. En este sentido, los clubes utilizan todas las herramientas a su alcance para sobrellevar los gastos de sus espacios.

El Ministerio de Cultura otorga subsidios para desarrollar proyectos culturales a organizaciones sin fines de lucro con propósitos artísticos. Este hecho marca, por un lado, la relación del deporte con otros ámbitos y la necesidad de los clubes de encontrar apoyo para su subsistencia, por otro.

Por último, debe mencionarse que los programas destinados al deporte federado o de competencia (generalmente becas) quedaron fuera de este estudio que se abocó únicamente al deporte social o recreativo.

CAPÍTULO II: Análisis normativo y programático del Deporte a nivel provincial

Normativa provincial

Se realizó un relevamiento de la normativa vigente en diez provincias argentinas de distintas zonas para analizar si los programas llevados a cabo se encuentran refrendados o aprobados por las legislaturas provinciales y también para indagar en la cantidad de normativa aprobada en la temática. Estas provincias fueron elegidas a partir de un criterio de representación de las distintas regiones del país: provincia de Buenos Aires, Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Salta, Tierra del Fuego y Tucumán. En el anexo se encuentra el cuadro resumen con el detalle de cada provincia.

Se puede afirmar que todas las provincias relevadas tienen una ley provincial del deporte donde, entre sus principales temas, aprueban el derecho de todos los habitantes a acceder y realizar actividad física (teniendo a los niños como principal grupo de interés). Asimismo, cada legislatura propone distintos objetivos para lograr ese propósito. Además, en dichas leyes se proponen de forma generalizada los siguientes títulos: formas del deporte donde, en general, dividen al mismo entre amateur y profesional y, en ocasiones, incluyen al deporte escolar o de alto riesgo; creación del órgano de aplicación y definición de sus funciones; conformación del Consejo Provincial del Deporte; creación del Fondo provincial del Deporte donde registran de dónde provendrán los fondos y dónde se destinarán; definición de entidades deportivas y su registro o inscripción (en algunos distritos, acá incorporan cuestiones referidas a federaciones) y, por último, lo vinculado a sanciones e infracciones. En algunos casos, incluyen la división del territorio en zonas deportivas y, en dos casos, formalizan en esa ley el Régimen de adhesión de los municipios. Los títulos incluidos en cada ley provincial se encuentran resumidos en el anexo.

Del relevamiento de la normativa publicada, respecto a los programas deportivos que desarrollan las distintas provincias, se encuentra que en todos los casos estudiados no hay un repositorio único y abierto de las normativas provinciales, debido a que aun cuando se consultaran los boletines oficiales, no es clara la forma de acceder a normativa relativa a programas o temáticas. En los distritos donde se realizaron entrevistas (provincia de Buenos Aires, Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Córdoba) se encontró el siguiente repositorio normativo: la provincia de Buenos Aires presenta un decreto provincial (N.º 320) del año 2017 que aprueba un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Deportes de la nación y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires para la facilitación de trámites ante la dirección de personas jurídicas como apoyo y capacitación por parte de dicha repartición para los clubes de barrio y del pueblo que pretendan inscribirse en el registro nacional.

También, presenta durante los años 2011-2013, a través de decretos provinciales, la firma de convenios con asociaciones o federaciones para otorgar subsidios para actividades deportivas específicas. Respecto a los juegos Bonaerenses, se encontró para el año 2021 un reglamento en su página web que

establece diversos aspectos operativos y procedimentales para los juegos de este año. Inicialmente estos juegos se denominaban juegos deportivos Buenos Aires por Resolución N.º 1409/08 y luego se denominaron Juegos BA por Resolución N.º 1611/13. La última Resolución (la que le da el nombre a los Juegos Bonaerenses) no fue encontrada.

Se encontraron Resoluciones del año 2021 que dan apoyo económico por inscripción a ciertos municipios de la provincia de Buenos Aires. Por ejemplo, la Resolución N.º 1912/2021 que abarca a Alberti, Arrecifes, Avellaneda, Baradero, Campana, Capitán Sarmiento, Castelli, Coronel Brandsen, Hipolito Yrigoyen, Monte Hermoso, Navarro, Pellegrini, Pila, Punta Indio, San Isidro, Tornquist, Villa Gesell.

En cuanto a la provincia de Chubut, se encontraron cuatro leyes provinciales atinentes a la temática: una de creación de la cartera a cargo de Deportes: “Chubut Deportes” del año 2010, la adhesión a la Ley Nacional N.º 27.098 sobre el Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo del año 2016, la aprobación de un acta acuerdo por un subsidio brindado a un club social en el año 2010 y la aprobación de un programa de Escuelas de Formación Deportiva del año 1997.

Para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encontró una Ordenanza del año 1996 que crea un Programa Integral de Recreación y Deportes para personas con necesidades especiales que no fue encontrado en desarrollo en la actualidad. Para el año 2014, se encontró una Resolución que aprueba un Programa presentado por una Asociación Civil y entre 2018-2020 se encontraron tres Resoluciones que crean los siguientes programas: Evento Deportivo Familiar, Programa de Ayuda a las Instituciones Deportivas de la Ciudad y Plazas Activas. Asimismo, se encontraron numerosas resoluciones que designan personal de Planta Transitoria Docente y No Docente para el Programa Colonia de Invierno y Escuelas Deportivas. Por último, para el año 2021 se aprobó por Resolución N.º 102-SECDCI/2021 la creación del Programa de Ayuda a las Instituciones Deportivas de la Ciudad en el marco de la emergencia sanitaria declarada en relación al COVID-19 y se otorgó un subsidio excepcional a Instituciones Deportivas inscriptas en el Registro Único de Instituciones Deportivas (RUID).

Para la provincia de Córdoba, se encontró el Decreto N.º 733 del año 2017 que aprueba el programa “Nos vemos en el club” que se desarrolla actualmente destinado a la mejora y desarrollo de infraestructura y administración de las instituciones deportivas de la provincia de Córdoba, que cuenten con personería jurídica y entre cuyas actividades se encuentren la enseñanza y la práctica deportiva amateur, como así también, brindar a las mismas asistencia técnica, económica y financiera, con el objetivo principal de fortalecerlas de acuerdo a lo publicado en esa norma. Recientemente, por Resolución N.º 88 del año 2021 se creó el Programa “Mujeres a la Cancha”, con el objeto de promover la inclusión plena de las mujeres en el ámbito del fútbol.

La descripción completa de la normativa encontrada en las diez provincias (las citadas precedentemente y Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Salta, Tucumán y Tierra del Fuego) se encuentra en el Anexo.

De la comparación entre la normativa encontrada y los programas publicados surge una desconexión general entre ambos datos. Esto puede deberse o bien a una ausencia de información oficial en ambos sentidos o bien a la falta de instauración normativa de los Programas.

Si se tienen en cuenta las experiencias analizadas, las jurisdicciones que ejecutan más y mejores programas no los tienen formalizados mediante una norma y, por el contrario, hay jurisdicciones que formalizan sus programas o actividades de gestión relacionadas al deporte, pero sus planes concretos no son tan robustos o complejos.

En todas las leyes provinciales analizadas se encuentra la formación del Fondo Provincial del Deporte que, en general, está constituido por lo recaudado por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, los montos del Presupuesto provincial, los montos que se asignen o deriven de la Ley de Presupuesto Nacional, la recaudación por organización de eventos, convenios con patrocinadores, subvenciones otorgadas por otras entidades públicas o privadas, rifas, bingos, bonos contribución, etc. realizados por el Consejo Provincial del Deporte, alquileres de equipos e infraestructura, donaciones, legados o premios conseguidos, la venta de publicidad en los eventos deportivos organizados por el Consejo Provincial del Deporte, multas percibidas por el incumplimiento a esa ley y otros fondos que sean computables por las atribuciones constitucionales del Estado.

En general, los recursos aparecen asociados por medio de dicha ley para ser destinados en gastos de insumos, equipamiento, mantenimiento y servicios que demande la implementación de los programas y proyectos de fomento y desarrollo de las actividades deportivas para asistir y promocionar el deporte en general; para el otorgamiento de subsidios y/o préstamos a instituciones deportivas; para capacitaciones e investigaciones científicas y técnicas de los profesionales, profesores e instructores; para el apoyo económico a deportistas locales en competencias provinciales, nacionales e internacionales y para el mantenimiento de instalaciones deportivas.

Relevamiento programático en las veinticuatro provincias argentinas

Se realizó un relevamiento de todas las provincias argentinas respecto a las políticas provinciales deportivas orientadas a la niñez y adolescencia a través de la información disponible en internet. La búsqueda avanzó por medio de las páginas oficiales. En este sentido, la información resultó muy heterogénea entre las distintas jurisdicciones. Si bien no forma parte de este estudio, es necesario que determinados datos básicos de gestión y de interés ciudadano se unifiquen a nivel país.

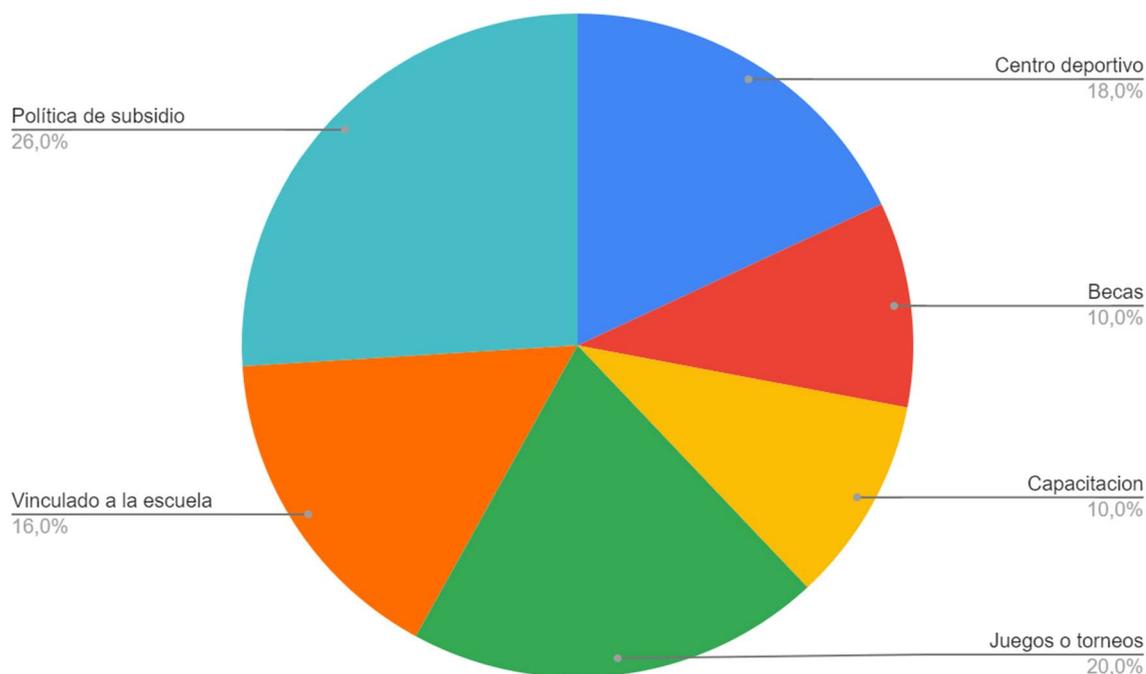
Por ejemplo, algunos organismos publicitan sus programas a través de Facebook. La publicidad de los programas es tan importante como la política en sí. Toda la población objetivo debe estar al tanto del programa que es merecedor y la falta de difusión de los programas opera en desmedro de la inclusión por no colaborar en el acceso efectivo a las prácticas. La publicidad de las políticas públicas es un aspecto tan importante como la formulación o ejecución, de lo que se sigue que la falta de información o difusión hacia la población objetivo refuerza aspectos anteriores de exclusión.

Principales programas provinciales

Del relevamiento nacional se caracterizó, en base a las regularidades encontradas, lo que puede llamarse la fisonomía argentina de los programas deportivos distribuida de la siguiente manera⁶:

Gráfico 1

Tipología de programas deportivos provinciales



De la información recopilada se puede destacar que:

- De las ochenta políticas relevadas de los veinticuatro distritos, cincuenta fueron catalogadas de acuerdo a las categorías precedentes. Esto pudo realizarse por la regularidad en las características de determinadas políticas.
- De los programas publicados, se menciona en diez provincias la presencia de programas nacionales en esa Jurisdicción.
- La mayoría de las propuestas consisten en políticas de juegos o torneos, de subsidio a entidades deportivas y de centro deportivo. Esta categoría consideró la oferta de actividades en determinados centros de las jurisdicciones. En este sentido se debe diferenciar sistematicidad de regularidad, ya que se observaron programas donde se ofrecen actividades a desarrollar por lo menos dos veces por semana, pero la asistencia es motivada. La actividad se presenta como una opción disponible para aquellos que busquen realizar actividades.

⁶ El cuadro completo con la información de los programas de las distintas provincias, con un breve resumen de sus acciones se encuentra en el Anexo. En el mismo, se incluyó el nivel de jerarquía que posee la cartera de Deportes.

- En ocho provincias se encontraron programas relacionados al deporte escolar.
- En nueve provincias se encontraron programas de centro deportivo.
- La mayoría de las iniciativas , en concordancia con la política nacional, apuntan a subsidiar a los clubes.
- En general, la jerarquía que se le da a la cartera es de Secretaría (en dos casos tienen jerarquía ministerial).

Respecto al deporte vinculado a la escuela, la forma en que se presentan no es unívoca. En el Capítulo IV, por ejemplo, se describe el programa desarrollado en la provincia de Córdoba a través de la jornada extendida.

CAPÍTULO III: Análisis cuantitativo

Para testear teorías sobre el acceso diferencial según nivel socioeconómico se realizó una regresión en el software *Stata* que tuvo en cuenta el nivel socioeconómico medido a través del ingreso per cápita familiar y la realización de deportes por parte de niños y adolescentes. La base de datos corresponde al módulo sobre actividades de niñas, niños y adolescentes, aplicado junto con la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU) durante el tercer trimestre del año 2012 presentado a través del sitio web del INDEC.

El módulo tuvo como objetivo complementar la información socioeconómica obtenida en la EAHU para la población de 5 a 17 años, relevando dimensiones vinculadas con el uso del tiempo libre, el acceso a tecnologías de la información y la participación en las tareas domésticas, en la producción para el autoconsumo, así como en las actividades económicas. Todos estos datos se recolectaron a partir de la entrevista, siempre que fuera posible, directamente al niño o niña. La base de datos y documentos metodológicos se encuentran publicados en la página del INDEC en la pestaña de “temáticas especiales”.

La variable que se tuvo en cuenta como variable a explicar fue si realiza deportes medida a través de otras variables de interés, ya que esa información se desprende de las preguntas que forman parte del formulario. Lo que no podrá medir este análisis es sobre el lugar de realización de las práctica o grado de institucionalización, que sería de interés incluir, ya que el máximo nivel de detalle presente en la encuesta es si realiza algún deporte o no.

Descripción de los datos

Los datos incluyeron el relevamiento de 25.572 niños que respondieron a las preguntas. De los mismos se extrae que 20.798 niños asisten a establecimientos públicos y 3.627 a establecimientos privados y para el análisis se realizaron tres modelos explicativos que incorporan distintas variables.

El primer modelo estima la realización del deporte como variable dependiente explicada por el nivel socioeconómico, el sexo del niño/a, la edad, el tipo de establecimiento al que asiste y el nivel cursado. El segundo modelo estima la realización del deporte como variable dependiente explicada por las mismas variables anteriores, pero con la edad diferenciada en intervalos para analizar al interior de las mismas. Para ello se construyeron intervalos con la variable edad con el siguiente criterio: hasta los 6 años, de 6 a 9, de 9 a 12, de 12 a 15 y de 15 a 17 años de acuerdo a las categorías propuestas para algunas actividades deportivas. El último modelo agrega el sexo del jefe de hogar y la cantidad de horas trabajadas por el mismo, para ver en qué medida intervienen en la variable de resultado y luego se analizan las mismas variables diferenciadas por regiones.

Tabla 1

Incidencia en la realización de deportes

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 3	Modelo 3	Modelo 3	Modelo 3	Modelo 3	Modelo 3
VARIABLES	Todo el país	Todo el país	Todo el país	Gran Bs. As.	Cuyo	Noreste	Noroeste	Pampeana	Patagonia
NES	3.63e-05***	3.56e-05***	3.46e-05***	3.85e-05***	7.23e-05***	6.14e-05***	9,63E-06	5.63e-05***	3.04e-05***
	-2,26E-06	-2,25E-06	-2,28E-06	-8,44E-06	-1,12E-05	-8,67E-06	-6,75E-06	-5,22E-06	-3,53E-06
sexo	0.191***	0.191***	0.191***	0.221***	0.184***	0.156***	0.233***	0.183***	0.178***
	-0,00601	-0,00596	-0,00596	-0,0262	-0,0189	-0,0141	-0,0124	-0,0124	-0,0127
Entre 6 y 9		0.145***	0.146***	0,0467	0.189***	0.116***	0.137***	0.157***	0.126***
		-0,0139	-0,0139	-0,0612	-0,0418	-0,0341	-0,0289	-0,0296	-0,0291
Entre 9 y 12		0.242***	0.243***	0.103*	0.323***	0.187***	0.254***	0.244***	0.228***
		-0,0139	-0,0139	-0,0617	-0,0421	-0,0341	-0,0287	-0,0297	-0,0295
Entre 12 y 15		0.224***	0.225***	0,0632	0.345***	0.172***	0.210***	0.205***	0.202***
		-0,0165	-0,0165	-0,0722	-0,0537	-0,0399	-0,0341	-0,0354	-0,0346
Entre 15 y 18		0.156***	0.158***	0,0226	0.258***	0.101**	0.149***	0.141***	0.104**
		-0,0187	-0,0187	-0,0793	-0,0599	-0,045	-0,0388	-0,04	-0,0404
Tipo de establecimiento	0.0218***	0,00981	0,0103	-0.0625**	0,0352	0.0869***	-0,0138	-0.0297**	-0,0156
	-0,00791	-0,00788	-0,00788	-0,028	-0,0257	-0,0215	-0,0182	-0,0143	-0,0213
Nivel cursado	0.0202***	0.0273***	0.0269***	0,0311	0,0106	0.0519***	0.0402***	0.0219**	0.0392***
	-0,00456	-0,00474	-0,00474	-0,0191	-0,0164	-0,0115	-0,00986	-0,00994	-0,0103
Sexo jefe de hogar			0.0180***	-0,0156	0.0843***	-0.0319*	0.0434***	0.0293**	0,0182
			-0,0069	-0,0288	-0,0238	-0,0168	-0,0146	-0,0144	-0,0149
Cantidad de hs trabajadas por jefe de hogar			0,000106	0,000319	-3,38E-05	8,59E-05	-0,000329	0.000508***	-0,00038
			-0,000109	-0,000265	-0,000447	-0,000339	-0,000283	-0,000178	-0,000279
Edad	0.00760***								
	-0,00133								
Constant	0.271***	0.169***	0.154***	0.172***	-0,0203	0.174***	0.152***	0.129***	0.205***
	-0,013	-0,0146	-0,0153	-0,063	-0,0483	-0,0383	-0,0329	-0,0316	-0,0348
Observations	25.572	25.572	25.572	1.350	2.544	4.346	5.849	5.914	5.569
R-squared	0,056	0,071	0,071	0,082	0,097	0,067	0,083	0,081	0,076
Standard errors in parentheses									
*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1									

En todos los modelos se encuentra una asociación relevante, estadísticamente significativa al 99 % de confianza, entre el nivel socioeconómico y la realización de deportes. A mayor nivel, mayor es la participación en deportes. Asimismo, se observa una relación positiva entre la realización de deportes y el sexo del adulto responsable (masculino) y del niño (masculino también).

En el caso del modelo explicativo más completo (Modelo N.º 3) se puede ver la relación por zonas geográficas e intervalos de edad: en todas las regiones (menos en Gran Buenos Aires) se ve una mayor relación entre la realización de deporte y la franja que va de 9 a 15 años. De la asociación entre franjas de edad se encuentra menor asociación entre los 6 y 9 años y entre 15 y 17. En este sentido, sería interesante focalizar eventuales políticas deportivas para niños entre 6 y 9 años por encontrarse menos asociados y ser una edad clave en el desarrollo y formación de aptitudes futuras que también lo vinculan al mundo del deporte. Respecto a los adolescentes de 15 a 17 años, la menor asociación coincide con la literatura y las entrevistas respecto a la modificación de los hábitos, ya que empiezan a surgir nuevos intereses y esto muchas veces los lleva al abandono de las actividades. También, es la edad de profesionalización del deporte.

Respecto al tipo de establecimiento al que asisten, se encuentra asociado significativamente en el primer modelo con el establecimiento de tipo público. A medida que se incorporan variables explicativas la asociación pierde fuerza. Puede verse cómo cuando se incorporan las distintas regiones en el modelo N.º 3, aparece asociado inversamente (estadísticamente significativo al 95 % de confianza) en el Gran Buenos Aires y la región pampeana. Es decir, la realización del deporte se vincula con niños, niñas y adolescentes que asisten a establecimientos privados. Esto valida las teorías al respecto sobre el acceso al deporte.

Por último, todas las variables están relacionadas con el fenómeno a analizar, menos la cantidad de horas trabajadas por el jefe de hogar, que no arroja una relación significativa (únicamente aparece como significativa al 99 % de confianza en la región pampeana).

CAPÍTULO IV: Entrevistas y encuesta a actores clave

En este capítulo se incluyeron entrevistas a actores clave y una encuesta a clubes deportivos para dar sustento y enriquecer el análisis, a través de fuentes de primera mano:

Entrevistas

En este capítulo se incluyen once entrevistas a actores clave: funcionarios provinciales y municipales, miembros directivos de clubes deportivos y el presidente de una federación de clubes; para acceder en profundidad a la política deportiva desarrollada en diferentes distritos y a través de distintos actores intervinientes. Los distritos escogidos fueron la provincia de Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Córdoba y el Municipio de Campana (provincia de Buenos Aires) seleccionados de acuerdo a los siguientes criterios:

Respecto a las provincias de Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Córdoba según surgía del cuadro nacional, presentaban iniciativas novedosas (al menos en lo publicado en los sitios web oficiales) respecto a los programas regulares y tipificados en este estudio. Se pretendió, de esta forma, acceder a iniciativas vigentes que aporten elementos de acuerdo al objetivo de la investigación y por esto no se buscó constituir una muestra representativa del país, sino más bien incorporar experiencias distintivas y para ello se entrevistó a funcionarios de dichos distritos.

Si bien este estudio pretendía analizar experiencias provinciales, de una de las entrevistas surgió la precisión de que la política deportiva estaba en manos de los poderes locales. Esto configuró una nueva mirada sobre la forma de organización sobre la cual este estudio observaba, ya que al municipalizarse la iniciativa y gestión deportiva, se multiplicaba la forma de acceder a esas experiencias. Por ello, se decidió incluir gestiones municipales ya que son quienes organizan la política deportiva adaptada a la realidad local dentro de cada distrito. Para tal fin se decidió entrevistar a funcionarios de los municipios de El Hoyo (Chubut) y Campana (Provincia de Buenos Aires). En el caso de El Hoyo, se pretendió complementar la información del distrito con la mirada de otro nivel de gobierno y en el caso de Campana se eligió este municipio en particular ya que surgía de un Informe de CIPPEC sobre Políticas de Promoción de la Actividad Física y Deportiva (Veleda *et al*, 2009) la vinculación entre este y el Club Ciudad de Campana a través de convenios de colaboración. Ese informe mencionaba una serie de convenios con clubes y entidades deportivas locales para el aprovechamiento de la infraestructura disponible destinada a la práctica de actividades físicas. Como la forma de asociación resultaba novedosa, se decidió incluir en este estudio a ambas partes.

Respecto a los clubes de barrio, se entrevistó un club de la Ciudad de Córdoba, un club de la localidad de Lago Puelo (Chubut), un club de la Ciudad de Campana y dos clubes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires localizados en zonas con características distintas entre sí, y al presidente de la Federación de Clubes de la Ciudad de Buenos Aires, para obtener el aporte de dichos actores en los distritos analizados.

Las entrevistas semi-estructuradas se desarrollaron entre los meses de mayo y agosto del año 2021 y se eligieron los siguientes ejes temáticos de interés para esta investigación:

1. Actividades desarrolladas y vínculo de los niños con el deporte.
2. Relación con los distintos niveles de gobierno y otros actores.
3. Financiamiento y acceso a las prácticas.

Por último, debe mencionarse en este apartado donde se pretendió acceder a los actores clave, la presencia dentro de los mismos de las Federaciones de las distintas disciplinas deportivas. Si bien no se pudo realizar una entrevista con las formalidades descritas, se accedió de primera y segunda mano a su rol dentro de las prácticas deportivas, donde en muchos casos promueven y facilitan la difusión de las mismas dentro del nivel recreativo, aun cuando se las asocie al deporte competitivo. En este sentido tienen un rol activo y presente en la ejecución de las prácticas que se debe tomar en cuenta en las iniciativas de política pública.

La transcripción de las entrevistas queda a disposición a pedido por el/la lector/a.

Gobiernos provinciales

Dentro del nivel provincial, en los distritos escogidos se realizaron las siguientes entrevistas: en cuanto a la provincia de Chubut se entrevistó al funcionario a cargo del área de Deportes, mientras que en Ciudad de Buenos Aires y Córdoba se entrevistó a funcionarias a cargo de los programas de interés en cuestión. En el caso de Córdoba la funcionaria se encontraba a cargo del área de Educación Física dentro de la cartera de Educación.

Chubut

A través de una entrevista al funcionario a cargo del área de deportes de la Provincia de Chubut, se pudo acceder a las políticas desarrolladas en ese distrito. Principalmente, surge el programa de Gestión y Fortalecimiento Institucional: “Instituciones Chubutenses”, que tiene como objetivo dar un orden administrativo a la situación de la mayoría de los Clubes, Federaciones y Asociaciones de la Provincia, ya que encontraban que las posibilidades de ayuda para subsidios de la Provincia o de Nación se veían coartadas por la falta de actualización de los balances y/o renovación de autoridades (muchos funcionan con mandato vencido). Para ello crearon una plataforma donde todas las Instituciones deportivas de la Provincia deben cargar sus datos y estados actualizados. De los más de 400 que tienen registrados con personería jurídica, 172 ya están inscriptos.

El entrevistado mencionó que funciona directamente con el gobierno nacional y que este tienen acceso a cualquier información que necesite sacar de la plataforma. Asimismo, la provincia brinda asesoramiento permanente y mencionó que para el año 2021 fue difícil otorgar subsidios, pero que sí se hizo en años anteriores. A su vez, mencionó la creación del programa DAFIBA (Deporte y Actividad Física en los Barrios) creado para detectar, analizar y desarrollar las capacidades motoras de los chicos y chicas que acuden a los playones barriales, como así también detectar ciertos patrones de salud que

se fueron generando desde que inició la pandemia y generó sedentarismo, pero aún no está en funcionamiento.

- Relación con otros niveles de gobierno

Respecto a su vínculo con otros niveles de gobierno, como las políticas nacionales, el participante reconoce que son nexos de los clubes y que ellos contactan a la Nación para incorporarse a sus programas. Conjuntamente, remarcó que el diálogo con los Municipios es permanente y apoya dentro de sus posibilidades, para que los mismos puedan cumplir con sus políticas públicas. Menciona también que, en cuanto a deporte, la mayoría de los municipios tienen sus programas barriales que son los que más impacto tienen en cuanto a la relación social y de contención.

Además remarca que su provincia es muy dispar ya que, por ejemplo, la ciudad de Comodoro Rivadavia tiene un presupuesto anual superior al que tiene la provincia. Algo parecido sucede con los municipios de Puerto Madryn y Trelew mientras que, con el resto de las ciudades o municipios que hay muchos en Chubut, tratan de tener más presencia.

- Relación con los clubes

En cuanto a la relación que se mantiene con los clubes, el funcionario reconoce que estos forman parte de la política deportiva provincial porque consideran que son muy importantes a nivel social en la función que cumplen (contención, desarrollo, transmisión de valores, entre otros). También menciona que la situación actual de pandemia hizo que los clubes necesiten de una presencia estatal mucho más fuerte pensando en que el funcionamiento de los mismos se vio muy alterado.

El funcionario establece que los espacios de los clubes no los utilizan, pero sí algunos municipios tienen acuerdos con escuelas para utilizar los SUM para alguna actividad específica y allí desarrollar sus programas. Afirma también que los clubes pueden utilizarse para el desarrollo de los Juegos Nacionales. Evita en las etapas locales, zonales o provinciales y que también los seleccionados provinciales entrenan en esos espacios respecto a los programas netamente competitivos como son los Juegos Epade y Juegos de la Araucanía.

Ciudad Autónoma De Buenos Aires

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla una serie de programas según la tipología creada por este estudio de centro, tales como Actividades Deportivas (realizadas en distintos espacios de la Ciudad), Plazas Activas y Clases en Polideportivos. Además de ello, desarrolla el Programa Núcleos Deportivos que es de especial interés para este estudio por enfocarse en poblaciones vulnerables. Para eso, se entrevistó a una funcionaria que forma parte de la gestión de dicho programa para conocer distintos aspectos del mismo.

El programa Núcleos Deportivos, a través de las actividades lúdico-recreativas (fútbol, hockey, volley, handball, entre otros), tiene como objetivo fortalecer los valores sociales y deportivos. Para ello, se llevan a cabo encuentros entre los barrios que forman parte del programa para promover la integración social. Se centra principalmente en sedes localizadas en barrios vulnerables de la ciudad,

llegando a la población objetivo (niños de esos barrios) a través de las mismas instituciones del gobierno de la ciudad o en articulación con organizaciones del barrio (por ejemplo un convenio con Curas villeros). Posee actualmente 2500 inscriptos. En la organización interna cuentan con trabajadores sociales y profesores de educación física, divididos en cuatro regiones con un área de coordinación. Los indicadores que poseen son cantidad de población alcanzada y cantidad de áreas y acciones articuladas. Los chicos que concurren se conocen entre sí y forman, en general, parte del mismo grupo del barrio.

- **Relación con clubes**

Dicho programa no se desarrolla en clubes, pero el objetivo es pasar de las actividades lúdico-recreativas de los centros al polideportivo más cercano y/o a entrenar en algún club. Este paso se realizaría a través de becas en clubes (para aquellos que se destacan en las distintas actividades) acordando también con las federaciones. Actualmente, no hay capacidad presupuestaria para becar a todos. En general, las actividades que se realizan en los polideportivos de la Ciudad tienen un cupo de asistentes.

Córdoba

Si bien la provincia cuenta con diversos programas, fue de interés para esta investigación indagar en el programa Deporte Educativo por su innovación respecto a las políticas desarrolladas a nivel nacional y su vínculo con el área de Educación desde la jornada extendida.

Para ello se entrevistó a la funcionaria a cargo del programa, realizado por la Subdirección de Educación Física dependiente del Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

- **Actividades desarrolladas**

Dicho programa funciona desde el año 2012 en el marco del Programa de Jornada Extendida de manera conjunta con la Confederación de Deportes. Inicialmente, se desarrolló en las escuelas estatales de Nivel Primario y luego creció en escala hasta abordar el Nivel Secundario. La iniciativa surge de un relevamiento que indicaba que el 75 % de los niños, niñas y adolescentes de la provincia no asistía a prácticas deportivas sistemáticas. Es decir, su énfasis fue sobre quienes no podían acceder al deporte fuera del ámbito educativo.

Para dicho programa se realiza una articulación entre la Subdirección de Educación Física, el Ministerio de Educación y la Confederación de deportes de la Provincia y es obligatoria para el alumnado de las escuelas públicas. El programa alcanza el nivel primario desde los 8 años y de primer a tercer ciclo de secundaria más escuelas especiales y geográficamente a toda la provincia, que se subdivide en regiones con responsables en cada unidad.

La Provincia aporta el salario de los docentes que son quienes llevan a cabo las actividades, bajo capacitación de la Confederación. La mayoría de los docentes a cargo de las actividades son profesores de educación física. Si bien, al comienzo del programa desde la provincia fueron a ofrecer el programa a las escuelas, con el paso del tiempo fueron las escuelas o municipios los que empezaron a solicitar sumarse. Hoy en día, la máxima restricción al crecimiento del programa es presupuestaria.

La cantidad de docentes depende de la disciplina deportiva que realizan. Por ejemplo, puede estar el docente de educación física, un técnico o referente de la federación y también sumar colaboradores: como en el caso de navegación que cuenta con personal de seguridad náutica o guardavidas, en tiro con arco quienes vigilan el perímetro de tiro y en atletismo profesores y ayudantes de la misma clase.

- **Relación con Municipios**

La subdirección a cargo del programa establece un convenio marco con la confederación donde se estipulan criterios generales a adoptar. Luego, cuentan con distintos convenios ajustados a las realidades locales. En la articulación con municipios y escuelas, hay un trabajo casi de artesano por parte de la subdirección en el diseño que adopta con cada escuela o municipio. Con cada interlocutor se define qué puede aportar cada uno de acuerdo a las posibilidades y capacidades de las agencias y su entorno. Cada parte se compromete a aportar algo en esta política, desde el transporte hasta las instalaciones, indumentaria, elementos necesarios, entre otros. Pero cuánto aporta cada parte no está estipulado previamente, sino que se ajusta en cada negociación en función de las necesidades y capacidades.

- **Relación con clubes**

La confederación es quien ofrece las alternativas disponibles, disciplinas a realizar, instalaciones y capacitación docente, lo que lo convierte en un actor clave asociado en el desarrollo de esta política. La misma nuclea a treinta federaciones deportivas en toda la provincia. Muchas de las actividades se desarrollan en polideportivos municipales por lo que, en este programa, si bien se articula con clubes, es a través de la confederación que se articula la política y el eje son las distintas disciplinas. Las disciplinas desarrolladas son: Atletismo, básquet, gimnasia, hándbol, karate, natación, rugby, voleibol, hockey, fútbol, navegación a vela, golf, tiro con arco, cesto ball, nado sincronizado, tenis de mesa, bochas, remo, judo y taekwondo. El tipo de actividad es por año lectivo, por lo que a través de los años van rotando en la disciplina que realizan, a la que asisten dos veces por semana y las actividades las realizan niños y niñas sin distinción de género.

La provincia no abona las instalaciones, sino que las mismas las ofrece la confederación ya sea porque posee capacidad ociosa o bien, porque los dueños de las instalaciones se ven beneficiados de alguna forma (por ejemplo, reclutar talentos o continuar actividades que estaban abandonadas porque ya no tenían convocatoria). Algunos municipios que poseen instalaciones (como natatorios, por ejemplo) también las aportan para el desarrollo del programa en sus distritos.

Gobiernos municipales

Como se explicó previamente, se entrevistó a dos funcionarios municipales para complementar la información brindada por otro nivel de gobierno (en el caso de Chubut) y acceder a una forma de asociación con el tercer sector (en el caso de Campana).

Municipio de El Hoyo, Chubut

El Hoyo es un municipio situado en la Provincia de Chubut que posee 1477 habitantes (Indec, 2010) y una superficie de 141 kilómetros cuadrados. Para este estudio, se realizó una entrevista con la funcionaria a cargo del área de deportes. y se accedió a la siguiente información:

- Actividades desarrolladas

La comarca se divide en doce (12) parajes y tienen una población distante entre sí. Para eso utilizan playones deportivos y tienen presencia en los doce parajes. Las actividades desarrolladas son tenis, atletismo, patín, lanzamiento, entre otras. Estas se realizan dos veces por semana y la convocatoria la realizan por flyers y difusión municipal.

Antes de la pandemia había más cupos para las actividades, pero se acotaron por la situación sanitaria (por ejemplo, en hándbol pasaron de un cupo de cuarenta a quince). Al momento de la entrevista, el total de inscriptos en las actividades era de 250 chicos cuando en otro momento (pre pandemia) eran 450 aproximadamente.

Entre sus actividades, además de las mencionadas, tienen, además, escuela de montaña y deporte adaptado. Los profesores son contratados por la municipalidad y su contrato rige de marzo a noviembre de cada año (en verano hay colonia). Las actividades son gratuitas para la población de este estudio y los adultos que desean alquilar esos espacios pagan un canon. Conjuntamente, se están realizando convenios con clubes (pocos) para mejorar sus instalaciones, sobre todo con aquellos que se encuentran en los extremos que es donde están los chicos más alejados. Alcanzar a esa población presenta un desafío. Los convenios consisten en esfuerzos conjuntos con la nación y aportes propios del club. En cuanto a las instalaciones, ellos tienen un predio municipal cubierto donde se llevan a cabo las actividades.

- Instalaciones

Ellos tienen un predio municipal cubierto donde se llevan a cabo las actividades.

- Relación con otros niveles de gobierno

La municipalidad articula sus iniciativas directamente con la nación y no tanto con el gobierno provincial. La funcionaria menciona que dialoga con el nivel nacional y es ella quien solicita sumarse a los programas o ayudas disponibles. Se financia en base a lo que le otorga el presupuesto y recaudan con gestiones que realiza la municipalidad.

- Financiamiento

Se financia en base a lo que le otorga el presupuesto y recaudan con gestiones que realiza la municipalidad.

Municipio de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Campana es un partido de la Provincia de Buenos Aires, posee 94.461 habitantes (Indec, 2010) y tiene una superficie de 954,54 km². A través de una entrevista con el funcionario a cargo del área de deportes de la Municipalidad de Campana se accedió a la siguiente información:

- Actividades desarrolladas

El municipio no cuenta con un espacio propio y por ello se apoyan en instituciones deportivas, sociedades de fomento, entre otras. Se realizan actividades deportivas regulares en el Club Ciudad de Campana en horarios distintos a las actividades de los socios en ese lugar, usando esas instalaciones. Dicha colaboración se basa en acuerdos de reciprocidad, ayudando la municipalidad con materiales, transporte, entre otros. Asimismo, el funcionario señala que el municipio desarrolla en su jurisdicción actividades deportivas a través de programas nacionales y provinciales.

- Relación con otros niveles de gobierno

El municipio se encuentra desarrollando el programa de Escuelas Deportivas Argentinas (EDA) del gobierno nacional que consiste en la beca de un profesor y el seguro de los chicos que concurren a esas actividades. Una de las actividades que desarrollan con este programa es atletismo en el Club Ciudad de Campana. Sumarse a ese programa implica cumplir con ciertos requisitos, como por ejemplo que el predio donde se desarrolle la actividad se encuentre perimetrado. También, con el programa EDA desarrollan lucha olímpica, y en ese caso cuentan con el aporte de dos profesores, porque a la iniciativa nacional se suma un convenio de colaboración con la federación de esa disciplina.

Por último, a través de ese programa funciona una actividad de básquet adaptado donde le aportan un profesor de educación física que concurre desde la localidad de Escobar y se desarrolla en la Escuela N.º 502, una vez por semana. Además, menciona un programa de fortalecimiento barrial desde el área de desarrollo social que beca a referentes del barrio que elige el municipio y el salario es a cargo del gobierno nacional.

Respecto al gobierno provincial, el funcionario menciona el desarrollo de los Juegos Bonaerense donde los chicos y chicas del municipio interesados en participar se anotan (o su entrenador) y el municipio se encarga en la etapa local del transporte, vestimenta, entre otros. Y luego, en cada etapa el municipio abona todos los gastos y la provincia reembolsa por cada una, un valor del 70 % por chico. También, señala que configuran un nexo con los clubes y los convenios a los que estos puedan suscribir y los ayudan para que puedan presentar las formalidades necesarias.

Clubes deportivos y de barrio

Los clubes escogidos pertenecen a los distritos analizados y se accedió a los testimonios de sus presidentes o socios de la comisión deportiva, principalmente, para analizar las categorías de interés a través de su rol de efectores.

Club Ciudad de Campana

A través de una entrevista al Gerente deportivo del Club Ciudad de Campana se accedió a la siguiente información:

- Actividades desarrolladas

El club posee diversas actividades (fútbol, volley, básquet, rugby, natación, gimnasia rítmica, entre otras). Las actividades que se desarrollan en el club se realizan de manera frecuente

(aproximadamente tres veces por semana). El funcionamiento de las actividades del club con sus socios ocurre en forma paralela a las actividades que allí realiza el municipio, ya que utilizan el espacio en diferentes horarios.

Los convenios con el Municipio abarcan principalmente el público adolescente a través de las siguientes disciplinas: atletismo, volley y basquet (desde los once años). También intervienen en los juegos bonaerenses. La colonia de vacaciones recibe por ejemplo a niños y niñas de un hogar y realizan acciones para el día del niño. Respecto al deporte competitivo federado, cada deporte anotado en federaciones acepta el calendario propuesto en esos espacios y para participar de eso hay que abonar.

Ellos entienden al desarrollo en la competencia de la lógica deportiva. La competencia, de acuerdo al entrevistado, forja una serie de valores en el individuo como el espíritu de sacrificio, de superación, entre otros. La entidad equipo vincula a los integrantes con sus compañeros y con la ciudad. El entrevistado hace una diferencia entre actividad física que es una actividad (para el cuerpo y la mente) del deporte que es una actividad física reglada.

- Aspectos organizativos del club

El entrevistado menciona que se plantean objetivos a cumplir y considera, principalmente, los siguientes aspectos: recursos humanos (profesores, dirigentes, jugadores, alumnos), recursos económicos, espacios disponibles y materiales principalmente. Para ello consideran la condición socioeconómica del lugar y en qué federación pueden participar las competencias que se realicen. Los objetivos deben ser alcanzables y medibles. Conjuntamente, él habla de la necesidad de un salto de calidad en la formación de dirigentes y profesores. Marca que la estructura de un club se organiza de la siguiente manera: comisión directiva, que es la organización interna deportiva del club y, a su vez, se divide en subcomisiones que se dividen por especialidad. Estas sirven de apoyo a los entrenadores, para recaudar fondos, entre otros.

- Financiamiento

Los ingresos del club o financiamiento es principalmente la cuota de socios. También, se obtienen ingresos del alquiler de los salones y del alquiler de canchas de fútbol. El club beca a aquellos que no pueden pagar las actividades. Actualmente, tienen 1500 socios.

Los profesores son contratados por el club. También, funcionan con la modalidad de concesión (es decir el profesor no está contratado, sino que alquila el espacio del club) respecto a las actividades de tenis y gimnasia deportiva.

- Relación con actores de gobierno y otras Instituciones

El club interactúa con otras instituciones como el municipio (diversos convenios y mutua colaboración desde hace años), escuelas (prestando espacios para desarrollar educación física, no jornada extendida) y provincia (para los juegos bonaerenses, por ejemplo) principalmente. El entrevistado menciona que el municipio no tiene centro propio por eso el club presta sus instalaciones.

El municipio no da dinero, pero sí presta determinadas cosas, como suele ser el micro para asistir a eventos deportivos, etc.

Respecto a las actividades que desarrollan desde el municipio en el club, para los concurrentes esas actividades son gratuitas. Se realizan en distintos horarios a aquellas realizadas por los socios del club. Esas actividades municipales son de disciplinas específicas. A su vez, los acuerdos con el municipio suponen también colonia de vacaciones para chicos con discapacidad, uso de los salones, entre otros.

Club Villa Siburu, Córdoba

Se entrevistó a una persona de la comisión directiva del club, que forma parte del programa Deporte Educativo mencionado anteriormente (al momento de la entrevista no se desarrollaban actividades por motivo de la pandemia). El club es un club recuperado que se encuentra en la ciudad de Córdoba y recibe niños, niñas y adolescentes de los barrios cercanos desde el inicio y de barrios más alejados a medida que pasó el tiempo. La persona entrevistada menciona que el club funciona en el marco de la economía social, ya que se realizan ferias y los padres o gente del club realiza distintas labores dentro del mismo. Los chicos pagan una cuota simbólica de \$ 600 (40 % de la cuota aportada) y a quien no puede pagarla, tratan de becarlo y que los padres realicen trabajos para el club, por ejemplo. La entrevistada y el personal del club trabajan ad honorem.

- **Interacción con otras Instituciones**

Respecto al programa deporte educativo, ella dice que es un programa municipal que articula con ellos. Comenta que existe una instancia llamada mesa de gestión, que es un espacio de intercambio entre el club, el municipio y los distintos organismos referentes.

Club Frontera, Lago Puelo, Chubut

Para este punto, se entrevistó al presidente del club que brindó la siguiente información: El club es joven, tiene 44 años y aun así es el más antiguo del pueblo. Se encuentra en un barrio humilde, en el Paraje Isla Sur, cerca del centro de la ciudad. Desde el año 2000, se triplicó la cantidad de gente en la zona. Todos los que trabajan en el club lo hacen ad honorem, es algo muy a pulmón. Tienen sus respectivos trabajos y trabajan allí porque creen en la inclusión y el trabajo con los chicos.

- **Actividades desarrolladas**

El público es únicamente niños, niñas y adolescentes que tienen entre 4 a 18 años. Reciben 250 chicos/as en total y observan que creció mucho el número, sobre todo el de los más chicos en pandemia ya que cuentan con espacio y fue algo muy buscado a partir de la misma. Menciona que tienen como desventaja local las condiciones climáticas ya que durante cuatro meses no se pueden realizar actividades en el exterior por la lluvia y el frío. Por cuestiones económicas no juegan en las ligas, ya que insume gastos en arbitraje, seguro, entre otros. La liga allí es interzonal (comarcal). El club no cobra para realizar las actividades. Sin embargo, pagan una cuota social simbólica de \$ 150 pesos aquellos que quieran hacerlo.

Las actividades deportivas que se desarrollan son fútbol y hockey. Ambas son mixtas y se desarrollan tres veces por semana. También, desarrollan actividades sociales como huerta y compostaje, taller de enseñanza y aprendizaje (apoyo escolar y contenidos) y en ocasiones le dieron de comer a distintas familias.

Asimismo, la persona consultada marca que “a medida que crecen los chicos, los padres dejan de acompañar o los pasan a un club más grande si ven que pueden meterse en una liga o similar” (E., comunicación personal, 19 de agosto de 2021). El entrevistado por ejemplo es profesor de tres categorías. Observa que sería deseable que se sumen profesores con experiencia. Remarca que él con sus pares realizan todo de forma voluntaria y no están formados o, no como deberían. Por todo esto, para el club es imposible asumir un gasto fijo como lo es un sueldo.

- **Financiamiento**

Todo es realizado a voluntad. Por ejemplo para hacer el vestuario trabajaron en conjunto con las familias. También, marca que no tienen grandes gastos.

El financiamiento es a través de la cuota social (poco), el buffet, un bingo que realizan (junto con los bomberos voluntarios en el gimnasio municipal), la venta de pollos, entre otras opciones. Respecto a la dificultad del financiamiento, cuando comenzó la pandemia se dispusieron a buscar a qué subsidio podían aplicar para sobrevivir.

- **Relación con actores de gobierno y otras Instituciones**

A través del programa nacional Clubes en Obra obtuvieron un subsidio de quinientos mil pesos con el que hicieron baños y vestuarios. Con la Secretaría de Cultura, tramitaron para los talleres trescientos mil pesos en materiales. Allí les quedó un contacto que les envía información relativa a la temática y los mantiene vinculados. El entrevistado cuenta que pudieron acceder ellos sin intermediación con el municipio.

Respecto a la política municipal, expresa que la misma cambió con las gestiones y remarca que ha estado municipalizada la política deportiva y no siempre hay relación entre la municipalidad y los clubes. Comenta que quisieron tramitar con el municipio la incorporación de un profesor dirigente, pero no se llevó a cabo. Menciona, también, que para acceder a subsidios hay que tener todo en regla y esto es costoso.

El club es parte de una liga con doce clubes de la zona que se juntan y charlan de cuestiones comunes a todos y cuenta que más del 60 % hacen todo a pulmón igual que ellos. Menciona que en la zona hay dos clubes más pero que tienen otro enfoque (más competitivo) y que cobran cuota. Por último, en relación a la escuela, señala “todos los chicos vienen de la escuela del barrio y tratamos de articular frente a situaciones que se nos presentan, con el Ministerio de Desarrollo Social o con Derechos del Niño para tener herramientas”. (E., comunicación personal, 19 de agosto de 2021)

Clubes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Club Social y deportivo Villa sahores - Villa del Parque

Es un club grande ubicado en el barrio de Villa del Parque, en el límite con Paternal. Se fundó en 1931. Tiene un área ‘sahores solidario’ donde hacen jornadas solidarias, recaudan tapitas para el Garrahan, entre otras actividades. Para acceder a información del club se llevó a cabo a una entrevista con uno de sus coordinadores.

El entrevistado menciona que el club tiene una gran inserción en la comunidad. El acceso al club es a través de una cuota que se divide en socios y no socios. En la pandemia el hecho de ser socios ha mermado y a su regreso a toda esa gente no se le hizo pagar ninguna deuda. Desde la coordinación, no quieren que ningún chico se quede afuera por no poder pagarlo (en relación, sobre todo, a alguien que pudo pagarlo en algún momento y luego no puede mantener la cuota, más que a personas nuevas). Para el entrevistado la regularidad de los chicos es pertenencia. En general, son familias que van “de toda la vida al club”. Ellos como club priorizan la formación y diversión de los chicos. A veces, sostienen las actividades, aunque baje la cantidad de inscriptos, pero se hace para que no se pierda eso.

- **Actividades desarrolladas**

La modalidad de las actividades, dado que el club posee grandes instalaciones, es a través de concesiones con los profesores que se acercan ofreciendo actividades (quedándose el profesor con el 70 % de lo abonado por la misma y el club el 30%). Las actividades que allí se realizan van desde las clásicas como fútbol, vóley, patín, básquet, hasta artes marciales, gimnasia artística, natación, entre otras.

- **Relación con actores de gobierno y otras Instituciones**

Desde la organización del club, firmaron un convenio con el Gobierno Nacional de Clubes en Obra que consiste en un subsidio por etapas para agrandar un gimnasio. Al Gobierno de la Ciudad le facilitaron el lugar para hacer campañas de vacunación, campañas de dengue, entre otras, pero no se encuentran vinculados de otra manera. Respecto a si se encuentran nucleados, el club, hace menos de un año, forma parte de la federación de clubes de barrio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **Financiamiento**

El club se financia con la cuota social, pero menciona que es imposible que un club viva solo de esto. A esto suele sumarse subsidios, eventos, rifas, alquiler de espacios (por ejemplo, la pileta para buceo), salón para fiestas, entre otros. Con la pandemia pasaron de tener mil a seiscientos socios.

Club El Ideal - Villa Lugano

El club queda en la zona sur de la CABA y tiene gran afluencia de chicos de provincia por quedar casi al límite con la misma. Asisten chicos de la comuna 8, Villa Cafiolo y Soldati y de la provincia, de Villa Celina. El club tiene 92 años.

- **Actividades desarrolladas**

Poseen un gimnasio y desarrollan actividades como acrobacia, patin, fútbol y taekwondo. Para desarrollar las actividades se paga un arancel. Con eso se paga a los profesores y los gastos del club.

Tienen becados en todas las actividades (paga un 70 % y un 30 % es becado). En los últimos años, hubo un aumento demográfico que incrementó la concurrencia al club. Reconoce que hay distinta composición socioeconómica según las actividades, siendo en fútbol la concurrencia de clases más bajas. Reciben entre 400 y 600 chicos de 4 a 18 años principalmente. El 90 % son menores de 15 años. Las actividades cada vez son más mixtas (respecto al género histórico de las mismas). No lo propician, pero si una chica quiere anotarse en fútbol puede hacerlo.

El mayor sentido de pertenencia y permanencia lo observan en el fútbol y patín. Describe que hasta los 7 años se desarrollan en una actividad y luego van cambiando. Hay deserción también. Dice que los padres no se vinculan, los que tienen el sentido de pertenencia son los chicos. Por ejemplo, comenta que hay padres que mandan a sus hijos a colegios privados y dicen que no tienen para pagar el club. Además en sus palabras “se está perdiendo el concepto de servicio, los llaman de otro club y se van” (E., comunicación personal, 23 de julio de 2021), en referencia a los que se destacan.

- **Relación con actores de gobierno y otras Instituciones**

Respecto a si están nucleados, el entrevistado comentó que tienen comunicación informal con otros clubes de la zona. Dice que existen algunas instancias de representación como FEDECIBA o el observatorio de clubes de barrio. Para recibir subsidios deben estar registrados en el Registro Nacional de Clubes y menciona que, eventualmente, reciben subsidios para mejoras o arreglos estructurales, pero para acceder a esto se necesita contratar abogados y contadores que es costoso. Al momento de la entrevista, el club no contaba con ninguna ayuda.

- **Financiamiento**

Se financian principalmente con las cuotas de los socios. También, tienen un programa de publicidades en el que los ayudan los comercios del barrio con un aporte mensual.

Federación Clubes Unidos - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cuando se consultó a los clubes de la Ciudad de Buenos Aires si encontraban nucleados de alguna manera, surgió de una entrevista la Federación “Clubes Unidos”. Por ello, se entrevistó a su presidente.

- **Misión**

La federación tiene como misión congrega clubes de barrio, como así también centros culturales y organizaciones de la sociedad civil. Plantea la unión entre instituciones para ser más fuertes frente a las demandas que tienen, principalmente en lo referido al financiamiento. De los trescientos clubes que hay en CABA, más de cien no reciben ayudas económicas. La federación tiene clubes de todas las comunas. Forman parte de ella más de cuarenta clubes y sesenta entidades de la sociedad civil.

El entrevistado reitera, en varias oportunidades, que los clubes exceden su misión deportiva, tienen un rol de sentido y pertenencia y que, muchas veces, el club desarrolla una misión social en el entorno del que forman parte. Por ello, él cree que el trabajo con las instituciones de gobierno es multidisciplinar (no únicamente desde el área de deportes). El entrevistado menciona que los clubes

generan puestos de trabajo y, en general, los directivos trabajan ad honorem y que la situación de los profesores es muy precaria, debido a que, generalmente, su situación laboral no está formalizada. También, remarca que para los juegos olímpicos de la juventud o los realizados durante el año 2021 en Tokio el 75 % de los atletas se formaron o comenzaron su carrera en clubes de barrio.

- Relación con actores de gobierno y otras Instituciones

Durante la pandemia algunos clubes recibieron subsidios por parte del Gobierno de la Ciudad (sesenta mil pesos) y del gobierno nacional (clubes en obra) para infraestructura y mejoras. Destaca que los clubes de la ciudad tienen varios años y de ahí que sea necesario realizar reformas (la mayoría tiene más de cien años). No todos los clubes reciben ayudas, hay desconocimiento de las mismas y aun cuando lo hay, el costo de tener los papeles en regla o el pago a contadores y otros, ponen barreras al acceso de los subsidios.

En la pandemia, los clubes por momentos recibieron ATP y REPRO (beneficios que surgieron a causa de la misma y por un lapso temporal). Al momento de la entrevista se encontraban tramitando en entes reguladores de energía y gas la ayuda respecto a servicios públicos. El entrevistado manifiesta que los clubes venían golpeados y la pandemia sumado al cierre de actividades, lo empeoró. Remarca que los clubes son más que lo deportivo. En muchos casos, ayudan con comida a quienes se acercan a ellos. Los clubes presentan una economía informal económica y de trabajo en cuanto a los trabajadores que forman parte de las actividades. Manifiesta la necesidad de establecer planes de trabajo o la interacción con otras áreas, como desarrollo social o cultura.

Desde la federación forman parte de mesas de trabajo y de la Confederación de Clubes Argentinos a nivel nacional. Destaca que la presencia de los clubes aún sigue siendo muy fuerte en cuanto lugar de pertenencia en el territorio. Por otro lado, señala que el Observatorio de Avellaneda junto a la Universidad de Avellaneda, realizaron un registro de instituciones que suman cuatro mil, de las dieciocho mil que se estiman a nivel nacional. Por último, se estima que a nivel nacional hay dieciocho millones de asistentes a clubes y en la Ciudad de Buenos Aires un millón de personas.

Encuesta a clubes deportivos y de barrio

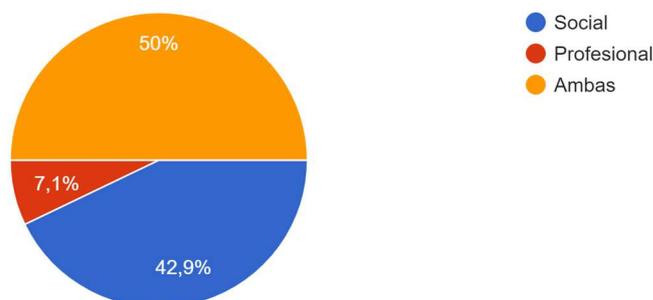
En el marco de la investigación, se optó por realizar una encuesta a distintos clubes del país. La misma abordó cuestiones similares a las consultadas en las entrevistas y se obtuvo información de catorce (14) clubes. Las preguntas fueron respondidas por integrantes de la comisión directiva. Respondieron principalmente de Ciudad y Provincia de Buenos Aires, como así también un club de la ciudad de Mendoza. La composición socioeconómica de los barrios donde se encuentran los clubes es heterogénea como así también el tamaño del club (desde un club que recibe sesenta personas hasta uno que recibe trece mil). De las respuestas se obtuvo que todos reciben a niños y adolescentes y el tipo de actividad desarrollada es principalmente de tipo social o social y profesional.

Gráfico 2

Tipo de actividades desarrolladas

Las actividades de su club son principalmente de tipo:

14 respuestas



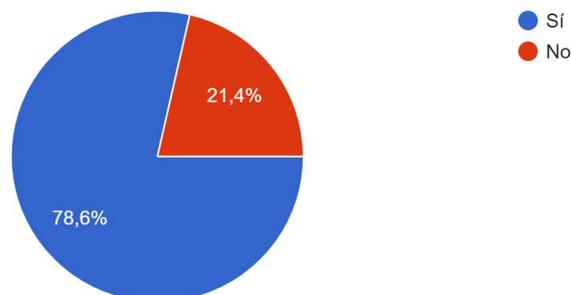
También, se pudo determinar que de los catorce clubes, once reciben niños que no pueden pagar las actividades.

Gráfico 3

Niños, niñas y adolescentes que no pueden pagar las actividades

¿Recibe niños que no pueden pagar las actividades?

14 respuestas



Asimismo, el 79 % consideró que las niñas, niños y adolescentes de su barrio irían a su club a realizar actividades de no existir un impedimento económico. Respecto al financiamiento, el principal aporte lo constituye la cuota social, es decir, el financiamiento es a través de sus socios. A eso le suman el alquiler de canchas y espacios, la concesión de espacios, la publicidad en algunos casos, los sponsors y la AFA en un caso.

Respecto a la pregunta de si se encontraban vinculados con alguna política municipal, provincial o nacional el 64 % respondió que no. De quienes respondieron afirmativamente, en un caso se trataba de subsidios anuales, en otro en la firma de un convenio (sin especificar contenido), un solo

caso respondió que recibía el 10 % de su financiamiento y en un caso que les habían cedido parte de un terreno. Todos los clubes respondieron que faltan políticas para apoyar la práctica de niños, niñas y adolescentes que no pueden acceder a la misma.

Respecto a qué propuestas le parecen adecuadas en tres casos consideraron las becas a aquellos que no pueden pagar la cuota. En un caso aparece la cuestión de la ayuda con un docente y en otro de personal que trabaje para el mantenimiento del club.

Capítulo V: Análisis de resultados

En este capítulo, se analizan los resultados obtenidos a través de la comparación normativa nacional y provincial y su relación con los programas vigentes en los distritos analizados. Las leyes nacionales definen la forma en la que se estructura la política deportiva y presenta un correlato en las normativas locales. Estas leyes constituyen el espíritu de la política deportiva argentina que sigue a través de los años desarrollándose, resumidamente, bajo la forma de subsidio (para el deporte recreativo) o beca (para el deporte competitivo).

Además de las citadas leyes, los programas presentes tanto a nivel nacional como provincial, configuran el desenvolvimiento en sí de la política deportiva que, como hemos visto, no siempre se encuentran aprobados formalmente. El análisis de la totalidad de los programas nacionales y provinciales configuran en este estudio la fisonomía de la política deportiva que puede agruparse mayoritariamente en tres líneas: política de subsidio, de centro deportivo y de organización de juegos o torneos.

A través del análisis de los principales programas, se exponen las principales virtudes y los obstáculos para el propósito de este estudio, obtenidos de la evidencia recopilada. En el afán de obtener elementos colaborativos de una política deportiva inclusiva, se incorporan –además–, el análisis de la dimensión territorial, la cuestión docente y el rol de los clubes de barrio; teniendo en cuenta que la realización de actividades deportivas para la niñez y adolescencia se encuentran asociadas al nivel socioeconómico de acuerdo a lo hallado en el análisis cuantitativo y la literatura existente.

Cuestión normativa y registro de clubes

Como hemos mencionado, la Ley Nacional del Deporte N.º 20.655 del año 1974 (modificada en 2015) reconoce al deporte y a la actividad física como derecho de las personas y procura asegurar y permitir el desarrollo de las mismas, con énfasis en los niños, niñas y adolescentes.

Este estudio analizó las leyes provinciales de fomento del deporte en diez provincias y encontró que todas las legislaturas provinciales aprobaron su Ley provincial del deporte para garantizar esos principios en sus territorios. A través de distintos objetivos y acciones, intentan –mediante la legislación vigente– otorgar un marco legal a este derecho ciudadano. Del análisis de las diez provincias escogidas, todas las leyes provinciales incluyen la descripción de distintas formas del deporte, que podría impactar en el tipo de iniciativa programática: desde la división simple en deporte amateur y federado hasta la división en actividad física, deporte y recreación escolar, actividad física, deporte y recreación comunitaria y de participación, deporte de alto rendimiento, actividad física y deporte de aventura y/o alto riesgo (resultando esta última la más similar a la expuesta en la Ley Nacional). La relación entre la aprobación normativa y los programas vigentes la analizaremos más adelante.

Como se expuso en el capítulo I, esta ley prevé que la forma por la que se otorgan los recursos es a través de subsidios o becas. De los programas y las entrevistas analizados, surge que efectivamente esta es la manera en que se desenvuelve la política nacional: subsidios (de infraestructura o de

emergencia para el pago de servicios públicos, principalmente) y becas (en general para deportistas de alto rendimiento que quedan fuera de este estudio). Dada la centralidad que tienen los subsidios en la política deportiva, debemos pensar en qué medida un subsidio termina beneficiando efectivamente a la población destinataria y cuán inclusiva es. Debe recordarse que la inclusión se centra en este estudio, principalmente, en términos económicos, sin dejar de lado otros componentes asociados (simbólicos, culturales y sociales), de modo que el acceso y permanencia a las prácticas deportivas no queden relegadas a aquellos que pueden pagarlas.

Respecto a la Ley Nacional N.º 27.098 del 2014 que crea el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo se corroboró que se encuentra vigente actualmente a través del RENACED. El acceso a dicho registro supone el acceso a las distintas políticas que se encuentren vigentes. En este sentido, no se pudo acceder a la cantidad de clubes que integran dicho registro pero de su página web⁷ indican que en esta segunda etapa se acercarán a 1160 clubes. En todas las provincias analizadas, se registra la creación de un registro de entidades deportivas, resaltando la idea de que no hay un registro unificado a nivel nacional de las mismas, con la información disponible para las distintas instancias de gobierno. El registro nacional se encuentra actualmente en fase de elaboración. El hecho de no contar con un registro unificado de Clubes de Barrio y Entidades Deportivas impide tener un diagnóstico nacional, situación que va en detrimento de la elaboración de políticas públicas acordes a la población en la que están inmersos con énfasis en la dificultad de priorizar a los más vulnerables.

De las entrevistas realizadas, tanto a clubes como a gestores municipales, surgió que los clubes muchas veces no tienen conocimiento de las ayudas de las que serían potenciales beneficiarios. La multiplicidad de registros y, lo que surgió como barrera al acceso de los mismos por las formalidades que deben presentar para formar parte (gasto en abogados, contadores, entre otros.) aparecen como aspectos que van en detrimento de los clubes más chicos y con menores capacidades. Tanto la ley de promoción del deporte como el registro de clubes, estructuran la política deportiva del país.

Al analizar los programas desarrollados a nivel provincial, se observó que la mayoría de las legislaturas no aprueban mediante sus órganos los programas vigentes, aunque ello no importara que los mismos no se desarrollen. En general, la aprobación normativa de los programas desarrollados es baja.

Fisonomía de las políticas deportivas en la Argentina

Del análisis de los programas vigentes a nivel nacional y provincial, pueden resumirse las siguientes líneas de intervención: política de subsidio, política de centro deportivo y de juegos o torneos. En algunos casos aparecen experiencias de deporte vinculadas a la escuela.

La política de subsidio consiste mayoritariamente en desembolsos para infraestructura o material deportivo que se realizan por única vez. Las políticas de centro deportivo observadas

⁷ <https://clubesargentinos.deportes.gob.ar/renaced.php>

frecuentemente en niveles provinciales o municipales, ofrecen diversas actividades en determinadas instalaciones localizadas, generalmente, en los centros y la presencia es motivada, a menudo con un cupo máximo. Los juegos o torneos son la realización de competencias zonales que constan de distintas etapas y finalizan con un equipo o individuo ganador. Las políticas vinculadas a la escuela son menos frecuentes y constan del desarrollo de actividades en el tiempo libre del alumnado, por ejemplo, a través de la jornada extendida. El grado de autonomía respecto a la institución educativa convierten a la propuesta bajo lo denominado deporte escolar o de centro deportivo, según el caso.

Los tres programas nacionales que se analizan a continuación tienen presencia en todo el país y configuran, en algunos distritos, las principales políticas desarrolladas y, en otros, complementan las iniciativas locales que siguen de todos modos bajo las modalidades citadas.

El programa nacional que se menciona en las entrevistas y que tiene mayor alcance es el programa Clubes en Obra. O bien en algunos clubes lo habían recibido o lo estaban recibiendo (en etapas por tratarse de obra donde el desembolso depende de la ejecución de las mismas) o estaban en conocimiento del mismo. Como aspecto favorable, se menciona el hecho de que es un subsidio que se solicita directamente desde el club hacia el gobierno nacional sin necesidad de intermediarios. Como desventaja, sobre todo los clubes de ingresos y recursos más bajos, aparece el impedimento de tener sus aspectos contables y legales al día. Esto en ocasiones no ocurre por irregularidades, sino por falta de recursos materiales para obtener esas acreditaciones. En este estudio se observa que dicha barrera al ingreso puede ser regresiva y dejar afuera de dicho subsidio a los clubes que más lo necesitan. En todos los casos no deja de ser un subsidio de única vez que, si bien ayuda a sostener a los clubes en su infraestructura, no se entromete en otros aspectos de aseguramiento o promoción del deporte.

Un aspecto importante a tener en cuenta es que la unidad de destino del subsidio (clubes) difiere de la población beneficiaria (asistentes a las actividades). Esto no es perjudicial en sí mismo, pero deben atenderse incentivos para lograr de forma efectiva los objetivos de la ley. Esto nos invita a preguntarnos: ¿por qué no se aprovecha la intervención y voluntad estatal en la efectiva concurrencia? Si esto fuera así, además de los subsidios a los clubes por única vez, se observaría apoyo en la promoción de las actividades hacia la población objetivo, que no se observa en la realidad. Un cambio en el destinatario de la política deportiva podría colaborar en este sentido.

Respecto al programa nacional de Escuelas Deportivas Argentinas (EDA) que, de acuerdo a la tipología creada corresponde a una política de centro deportivo y/o vinculado a la escuela según sea el caso, se encontró en cinco jurisdicciones provinciales la presencia del mismo y en tres se menciona específicamente que forma parte de la iniciativa nacional. Sin perjuicio de que dicho programa funcione en más provincias y no se encuentre publicado, en la página web del programa nacional se menciona que alcanza 30.500 participantes y que funciona en “los principales centros del país”.

En la entrevista realizada al municipio de Campana (Buenos Aires) se conoció que se lleva a cabo dicho programa y se corroboró la articulación entre el área provincial de deporte y educación (la

actividad de básquet adaptado funciona en una escuela). Se destaca que, si bien tiene un alcance incipiente, ofrece otro tipo de intervención al coordinar con el ámbito educativo. El objetivo del programa sale del ámbito de los subsidios y plantea un contacto temporal continuo con las actividades.

Por último, la política nacional de los Juegos Nacionales Evita tiene presencia en todas las provincias del país en cuanto a participación. El correlato en las provincias es la realización de juegos o torneos locales que constituye junto a las políticas de centro deportivo y de subsidio, una de las principales acciones desarrolladas a nivel provincial. Este tipo de intervenciones configura una propuesta abierta y motivadora; sin embargo tiene un límite temporal y la lógica de la competencia permite que avancen los mejores en sus disciplinas. A pesar de ello, la organización de torneos es una de las políticas más difundidas en las distintas localidades del país y de vínculo con el deporte, que crea año a año un espacio de pertenencia con el equipo y el lugar de residencia.

La cuestión docente

Uno de los aspectos que tiene en cuenta el programa EDA es el relativo al salario docente. Tema central a la hora de pensar en políticas públicas deportivas ya que surge tanto como límite presupuestario a la hora de pensar iniciativas gubernamentales, como necesidad por parte de los clubes para el desarrollo de sus actividades. La contratación docente es un aspecto que toda iniciativa debe tener en cuenta: los clubes dependiendo de su tamaño, capacidad y estructura, funcionan, generalmente, bajo la modalidad de concesión alquilando sus espacios a los docentes. En el mejor de los casos, esto resulta una asociación de mutua conveniencia entre los docentes y los clubes. Además, constituye una modalidad no formalizada de trabajo. Asimismo, se conoció que la mayoría de los miembros directivos de los clubes trabajan ad honorem.

A nivel nacional, la ley del deporte no reconoce explícitamente el pago de salario docente como finalidad de los recursos obtenidos, pero la ley del régimen de promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo establece entre los posibles destinos de los fondos contratar recursos humanos para la instrucción de deportes o en actividades artísticas. De aquí que se encuentra un sustento normativo para responder a dicha demanda. En cuanto a la modalidad de concesión, se observa que funciona por la imposibilidad de asumir salarios por parte de los clubes, consecuencia de la carga económica que deben afrontar y que no deja margen para la incorporación de gastos fijos. La relación entre ingresos y gastos no les arroja un saldo positivo en la mayoría de los casos.

El límite entre la eficiencia de esta forma de asociación (por ejemplo, en las actividades de baja concurrencia) y que sea la única opción disponible por la situación económica endeble de los clubes, es delgado. Se encontró a clubes que poseen una forma mixta entre profesores contratados y concesiones del espacio, otros que concesionan todas sus actividades, y otros que trabajaban íntegramente ad honorem con un fin social.

La política gubernamental deportiva se desentiende en cierta parte de esta cuestión. Cuando llega en forma de subsidio, dicho ingreso se destina a cuestiones estructurales y de única vez hacia los

clubes (este estudio no ha comprobó la realización de convenios que abarquen una línea temporal). En este sentido, el programa nacional Escuelas Deportivas Argentinas puede estar incorporando la cuestión del salario docente, aunque de forma localizada y minoritaria.

En el caso cordobés de jornada extendida, el salario de los docentes lo abona la provincia. Esto constituye sin dudas un desafío para la creación de programas, que solo es posible si se configura como prioridad en los objetivos de gobierno. Aun así, hay una experiencia provincial que revela que es económicamente viable, aunque demanda esfuerzos conjuntos de varios actores. Es importante a la hora de pensar en iniciativas, tener en cuenta la cuestión docente y evaluar distintas opciones de acuerdos institucionales según las características y capacidades de los distritos en implementación. El grado de integración entre las instancias de gobierno, espacios propios, escuelas y clubes de barrio supone ajustar las iniciativas a las particularidades locales.

Cobertura del territorio

De los relevamientos efectuados, surgió la preocupación de llegada al territorio, principalmente en el nivel municipal, donde recae a menudo dicha misión. Las políticas de centro deportivo, mayoritarias en este nivel de gobierno, suponen que una actividad brindada en un centro deja afuera a quienes viven en los márgenes. Esta preocupación toma importancia en los distritos menos poblados y que presentan a su población distante entre sí. En uno de los distritos analizados se estaba planteando la asociación con clubes que tengan presencia en los lugares más alejados de esos centros. En otro caso entrevistado también de gestión municipal, que no contaba con espacio propio, se encontró la asociación con clubes de la zona. En este caso la asociación no incluía una cuestión económica.

Este tipo de preocupación por la inclusión en términos territoriales abarca principalmente a las zonas no urbanas o con menor densidad poblacional y extenso territorio. En estos casos, la asociación con clubes de barrio constituye una posible solución a la cobertura del territorio donde los hubiera, porque supone el desarrollo de actividades en instalaciones que se encuentran funcionando y que poseen personal calificado (y voluntario en la mayoría de los casos). Se encontró que aún en lugares de baja concurrencia y en efecto, dudosa rentabilidad, persisten los clubes de barrio.

Respecto a las zonas urbanas, se encuentran realidades muy disímiles con contextos socioeconómicos muy diferenciados en escasos kilómetros. Esta es la situación de la mayoría de los centros urbanos donde se encuentra, además, mayor oferta de clubes. Ha surgido de una de las entrevistas; que dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra vigente un programa focalizado en zonas de extrema vulnerabilidad de tipo de centro deportivo. En este caso se priorizan determinados entornos y se espera que la población interesada y que prospera en una disciplina, pase a realizar las actividades desarrolladas en los polideportivos. Desde otra perspectiva, lo que surgió de las entrevistas a clubes de barrio en zonas urbanas es que paradójicamente aquellos que soportan el costo de los niños, niñas y adolescentes que no pueden pagarlo son también los clubes más chicos y en

entornos vulnerables, como así también los menos vinculados a ayudas estatales por no tener los recursos para acceder a ellas.

Las características de los distritos con gran extensión territorial y diferentes densidades poblacionales suponen inmiscuirse en las realidades locales de manera diferenciada en base a los recursos disponibles y en este sentido el programa desarrollado en la provincia de Córdoba atiende este desafío a través del nivel provincial. El mismo resulta propicio por su capacidad operativa central tanto para concertar actores a lo largo del territorio como para tener una mirada global situada en las localidades. En este caso, la articulación con espacios municipales y clubes de barrio y la vinculación con la escuela en el marco de la jornada extendida logran ofrecer a los niños, niñas y adolescentes las prácticas en todo el territorio.

De todo lo analizado, se resume que la elaboración de políticas en los diferentes distritos supone diseños diferenciados o capaces de ser funcionales en la variación de entornos, con un gran número de población objetivo. Frente al límite presupuestario una buena opción para distritos altamente poblados es comenzar las iniciativas en las zonas más vulnerables, sin perjuicio de avanzar en la medida de las capacidades a la cobertura de toda la población pretendida. Los clubes, en este sentido, tienen presencia territorial a pesar de los estados, convirtiéndose en oportunidades de llegada al territorio, ya sea por la extensión del mismo como por la vinculación en los entornos.

Rol de los clubes de barrio

Del diagnóstico normativo y programático general, se observa que se reconoce a los clubes como efectores de la política deportiva, principalmente a través de la política de subsidio, pero no hay más involucramiento que la transferencia monetaria, en general por única vez. Este rol protagónico que se les da en la configuración programática choca con la posibilidad efectiva que tienen los clubes para intervenir de manera activa sobre determinadas cuestiones atribuibles a los estados como el fomento y efectivización de la práctica de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables. Los clubes son mayoritariamente quienes desarrollan las actividades y soportan (depende la capacidad) la presión económica. Las encuestas arrojaron datos corroborando este punto: el 64 % no se encuentra vinculado a ninguna política nacional, provincial o municipal y el 79 % recibe niños, niñas y/o adolescentes que no pueden pagar las actividades y cree que, de no existir un impedimento económico, concurrirían más chicos.

En todos los casos, tanto en entrevistas como en la encuesta realizada, surgió que la principal fuente de financiamiento de los clubes la constituye el aporte de los socios, lo que nos lleva a una segunda afirmación: acceden a esas prácticas deportivas aquellos que pueden pagarlas. En algunos casos los niños, niñas y adolescentes que no pueden pagar las actividades son becados por los clubes, asumiendo estos el costo de aquellos que no pueden hacerlo. Y esto tratándose de niños/as motivados. Ante el hecho de que la principal fuente de financiamiento de los clubes es el aporte de los socios, surge el interrogante de cuánto más podrán continuar de esta manera.

Un dato que llama la atención es que se encontró entre clubes de distinta composición socioeconómica (al menos por lo manifestado entre sus dirigentes) y poca distancia geográfica entre sí, que en los casos de familias de clase media, media-alta el vínculo con el club lo propician inicialmente los padres y es la familia la que está históricamente vinculada al club. Mientras que en el club al cual asisten niños, niñas y adolescentes de clase media-baja se manifestó que quienes se encuentran vinculados al club son los chicos/as y por el cual sus padres a veces no tienen fidelidad o muestran incluso apatía. En estos casos se observó que los padres que tienen un presupuesto limitado eligen pagar otro tipo de bienes y no lo consideran prioritario (sabiendo que el club los beca en muchos casos). Otro dato de ese mismo espacio fue que el 90 % de los asistentes eran menores de 15 años, lo que explica una deserción a lo largo de los años. Esto tiene que ver con diversos motivos, entre otros, que el ingreso a la adolescencia es un punto de inflexión en cuanto a las actividades que se desarrollaban desde la infancia.

Esto nos muestra por un lado la diferente composición socioeconómica en población próxima entre sí, que no es novedoso y la diferencia en la motivación de la demanda de las actividades. Esta variación entre los motivos de contacto con el deporte da claves sobre la evolución de la importancia asignada al deporte en la infancia e invoca a los gestores a intervenir de manera oportuna y efectiva, destacando en ambos casos la motivación aún presente. En este sentido, nos encontramos con que el contacto de las zonas más vulnerables lo inician y propician los chicos, no acompañados por los adultos en algunos casos. En el caso del club que se encuentra inserto en una población vulnerable, el costo de las actividades de los niños, niñas y adolescentes que no pueden pagarlo, lo asumen ellos mismos a través de iniciativas privadas de recaudación de fondos (rifas, publicidad, entre otros.).

Las políticas públicas deben retener por todos los medios esa motivación que hoy no se encuentra fomentada desde los gobiernos y cuidar todas las trayectorias (con especial interés algunas) porque es ese espacio de integración el que está formando a ese futuro adulto, aunque no continúe luego con lo estrictamente deportivo. Por último, los clubes de barrio se encuentran en distintos lugares de todo el país y desarrollan una función de integración social de los niños, niñas y adolescentes de su entorno, en muchos casos de forma voluntaria. Esta tarea que hoy se realiza de forma autogestionada debe ser aprovechada por sus conocimientos, instalaciones y presencia territorial y acompañada por parte de los gobiernos.

Capítulo VI: Conclusión

La hipótesis inicial planteaba que para que una política pública deportiva dirigida a la niñez sea inclusiva debe contemplar prácticas sistemáticas. Esto invita a pensar en políticas de permanencia en el tiempo e interrelación de actores. El elemento distintivo es su diferencia con la práctica eventual y sobre todo, con el grado de institucionalización que supone. Las intervenciones eventuales o autoconvocadas no logran el acceso efectivo y regular que las prácticas deportivas necesitan para invocar sus virtudes y a las que su acceso presenta hoy un sesgo asociado al nivel socioeconómico.

Por todo ello, lo sistemático se presenta como una de las condiciones subsidiarias de la inclusión, que debe procurar el acceso y la permanencia con especial interés en los más vulnerables. Además, merecen incorporarse los siguientes elementos: centralidad en la agenda y priorización entre los objetivos de gobierno, su consecuente asignación presupuestaria, la interrelación entre actores clave y la identificación de la población prioritaria, principalmente.

A partir de la teoría y los datos que comprueban que el acceso a las prácticas deportivas de la infancia está asociada al nivel socioeconómico, en este estudio se observó el tipo de estrategias utilizadas para garantizar el derecho al deporte de los niños, niñas y adolescentes argentinos, incluyendo a los actores clave que intervienen en las prácticas deportivas: gobiernos nacional y provinciales, el rol de los poderes locales en la formulación de las políticas y la función que desarrollan los clubes de barrio. De todo ello se considera que las estrategias utilizadas, en general, no configuran políticas que en su conjunto reviertan el acceso y permanencia desigual que presentan hasta el momento porque no se observa una priorización de los grupos más vulnerables ni estrategias diseñadas a tal fin para el acceso efectivo, regular y masivo.

Las limitaciones de este estudio resultaron principalmente de la falta de acceso a ciertos datos o información de gestión, principalmente a nivel provincial, y de registro de clubes de barrio a nivel nacional para obtener un diagnóstico global de las actividades desarrolladas en la Argentina y la cantidad y tipo de instituciones que posee. Debe resaltarse que, si bien las entrevistas se desarrollaron con actores clave que corroboraron el ambiente de la información bajo el cual se trabajó, las experiencias consultadas no pueden extrapolarse o ser representativas del conjunto nacional. Otro de los aspectos a mencionar es que, dado que la política deportiva se encuentra fuertemente municipalizada, acceder a todas las experiencias exceden lo posible en el marco de esta investigación. Para concluir, y en base a la información relevada, se mencionan los siguientes elementos a tener en cuenta en futuras propuestas de política pública:

- Capacidad de ajuste a las particularidades de la realidad local: como ya lo han mostrado las experiencias, un programa útil a las necesidades implica cierta idea artesanal en cada arreglo. Sin resultar ello en una carga para la organización central, la articulación con organizaciones existentes intermedias como confederaciones, federaciones, clubes de barrio suponen aprovechar la presencia territorial y de capital intelectual y humano que poseen.

- Articulación con clubes de barrio y espacios deportivos: estos tienen la experiencia del funcionamiento de las actividades y la eficiencia en el manejo de su economía; por lo que podría pensarse en un subsidio dirigido a los niños, niñas y adolescentes asociado a la demanda (fomentada) a través de una asociación con los mismos: puede ser a través del pago de un canon por niño o máximo de asistentes, acompañado de la publicidad estatal para garantizar el fomento y la asistencia. Según el presupuesto, se puede comenzar por los lugares más desfavorecidos y con una población objetivo delimitada. Hay una condición a favor y no se sabe por cuánto tiempo: aún resisten en cada rincón del país un sinnúmero de clubes de barrio.

En el caso de realizar convenios debe tenerse en cuenta que quienes los financian actualmente son sus asistentes (socios) y esos convenios no deberían ser un desincentivo a esa afiliación. En este sentido podría plantearse el uso diferenciado del espacio (que se encuentra ocioso en algún momento) o el arreglo que se considere apropiado. No obstante ello, el grado de utilización del espacio y conveniencia del club lo conocen ellos de primera mano, esto es, el punto óptimo de equilibrio para manejar a sus socios de los eventuales concurrentes asociados a un programa o iniciativa gubernamental (podrían inclusive plantear un cupo máximo).

Esta investigación verificó que los clubes tienen exceso de voluntad, de conocimiento, de economía de sus asuntos, por lo que una propuesta de política pública tendrá menos que ver con marcar elementos que los clubes conocen muy bien (relacionados a las prácticas en sí) sino más bien con la idea de aceptar y propiciar el vínculo entre gobierno (cualquiera sea el nivel), clubes y concurrencia efectiva de niños, niñas y adolescentes.

- Vinculación con la escuela a través de la jornada extendida: en estos casos la articulación incluirá también al ámbito educativo, aun cuando las actividades se den fuera del mismo. El aspecto distintivo de este tipo de arreglo es la obligatoriedad. Una iniciativa de este tipo es más amplia y abarca más instituciones y necesidad de acuerdos, pero también garantiza mayor alcance. El caso de la provincia de Córdoba incluye el desarrollo de actividades tanto en predios provinciales y municipales como el convenio con clubes deportivos. En caso de no contar con espacios propios, el hecho de realizar este tipo de convenios mengua el impacto económico en infraestructura que se citaba en el marco teórico como obstáculo para el desarrollo de la jornada extendida. Ya se ha visto que la jornada extendida se encuentra asociada al nivel socioeconómico, siendo una deuda y una demanda para los sectores más postergados, por lo que incluirlo a través de la escuela se convierte en una oportunidad para lograr el acceso efectivo al público pretendido.
- Salario docente: dependiendo el tipo de estrategia utilizada los docentes pueden estar a cargo de los clubes donde desarrollan las actividades, tener una contratación por el período que dure la actividad o disponer de un plantel que concurra a determinadas instalaciones, según sea conveniente para el distrito y tipo de intervención a desarrollar.

De todo ello, se puede concluir que no hay una única manera, pero sí debe haber una voluntad estatal de pensar al deporte como una herramienta de inclusión y propiciar programas y acuerdos que garanticen el derecho al deporte de los niños, niñas y adolescentes.

La motivación de la presente investigación fueron los niños, niñas y adolescentes que atraviesan situaciones de vulnerabilidad, para los cuales es necesario pensar en iniciativas a la altura. Este estudio no ha tenido más intención que colaborar en el diseño de políticas públicas de calidad para alcanzar un país más justo.

Referencias bibliográficas

- Ainscow, M. (2003). *Desarrollo de Sistemas Educativos Inclusivos*. https://sid-inico.usal.es/docs/F8/FDO6565/mel_ainscow.pdf
- Arias Muñoz, M. M. (2015). De la Psicología Clínica: su historia, definición y conceptos. *Revista Electrónica Psyconex*, 6(9), pp. 1–9. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/Psyconex/article/view/22442>
- Beckett, M., Borman, G., Capizzano, J., Parsley, D., Ross, S., Schirm, A. y Taylor, J. (2009). *Structuring out-of-school time to improve academic achievement: A practice guide* (NCEE #2009-012). Washington, DC: National Center for Education Evaluation and Regional Assistance, Institute of Education Sciences, U.S. Department of Education.
- Bottinelli, L. (2016). *La ampliación de la jornada escolar en perspectiva: Estudio sobre la situación de la jornada extendida y completa en el nivel primario de Argentina*. Apuntes de Investigación del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
- Cabeza, J. B. (2007). *El deporte social: Una estrategia para la integración social. Sus alcances en la actualidad de Mendoza*, [Tesis de grado, Universidad Nacional de Cuyo].
- Cueto, W. J. y Guardamagna, M. (2012). ¿Hay políticas de Estado en la Argentina? Aproximaciones a un concepto. *DAAPGE*, 12(18), pp. 7-26.
- Dias, C., Cruz, J. F. y Danish, S. (2000). El deporte como contexto para el aprendizaje y la enseñanza de competencias personales. programas de intervención para niños y adolescentes. *Revista de Psicología del Deporte* 2000, 9(1-2), pp. 107-122. <https://repositorium.sdum.uminho.pt/bitstream/1822/16598/1/dias%20cruz%20e%20danish-2000-el%20deporte%20y%20compet%20personales-rev%20psicol%20deporte.pdf>
- Farinola, M., Tuñón, I., Laíño, F., Marchesich, M., & Pérez Rodríguez, M. (2018). Perfil socioeducativo y económico de deportistas adolescentes de élite argentinos (Socio-educational and economic profile of Argentinean elite adolescent athletes). *Retos*, 34, 172-176. <https://doi.org/10.47197/retos.v0i34.60072>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (Agosto, 2004). Deporte, recreación y juego. https://www.unicef.org/spanish/adolescence/files/5571_SPOR_T_SP.pdf
- Griffa M., Coppola G., Agüero Asís L., Alcázar A., Chemes L., Corzo C., Farjatt V., O' Sullivan R., Rodríguez M. y Sorin E. (2020). La Recreación en las Políticas Públicas. Entre la subordinación y la interrelación con otros campos. *Revista EFEI*, (8) <http://revele.uncoma.edu.ar/index.php/revistaefei/article/view/2954/59861>
- Grosso Rincón, C. A. (2013). La economía social desde tres perspectivas: tercer sector, organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro. *Tendencias & Retos*, 18(1), pp. 143-158.
- Indec. (2012). *Módulo sobre actividades de niñas, niños y adolescentes (MANNyA)*. https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/menusuperior/mannya/MANNyA_disenoreg.pdf

- Levoratti A., Mora B., Figueiredo T. y Vales L. (2019). El deporte y la inclusión social. Un análisis sobre los proyectos deportivos sociales en Malvín Norte, Uruguay, [13° Congreso Argentino y 8° Latinoamericano de Educación Física y Ciencias de la Educación]. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/86154>
- Levoratti A. y Zambaglione A. (comp.). (2015). *La recreación y el deporte social como medio de inclusión. Conceptualizaciones, reflexiones y debates.* https://www.academia.edu/33265977/La_recreaci%C3%B3n_y_el_deporte_social_como_medio_de_inclusi%C3%B3n
- Lillo Espinosa, J. L. (2004). Crecimiento y comportamiento en la adolescencia. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, (90) <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265019660005>
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. (2015). *Deporte y Recreación.* <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/08/M--s-info-DEPORTE-Y-RECREACION.pdf>
- Onofre, R. y Contreras, J. (2008). El deporte escolar como generador de ambientes de aprendizaje excelentes. *Revista Fuentes*, 8.
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Artículo sobre actividad física* <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>
- Organización Mundial de la Salud. (2019). *Artículo sobre estudio dirigido por la OMS* <https://www.who.int/es/news/item/22-11-2019-new-who-led-study-says-majority-of-adolescents-worldwide-are-not-sufficiently-physically-active-putting-their-current-and-future-health-at-risk>
- Paramo, M. (2011). Factores de Riesgo y Factores de Protección en la Adolescencia: Análisis de Contenido a través de Grupos de Discusión. *Ter Psicol*, 29(1). https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-48082011000100009&script=sci_arttext
- Pedroza Sanz, R. y Salvador Insua, J. A. (2003). El impacto del deporte en la economía: problemas de medición. *Revista asturiana de economía*, (26).
- Renzi, G. (2018). *Concepciones sobre actividad física, educación física y deporte.* [Seminario Teoría de la enseñanza en la educación física y el deporte. Maestría en Educación Física y Deporte]. UNDAV. Avellaneda: Escuela de posgrado.
- Tuñón, I. (2014). *Derecho al juego. Entre el tiempo escolar, los amigos y el espacio público.* Boletín del Barómetro de la Deuda Social de la Infancia.
- Veleda, C., Coppo, M., Gigli, P. y Tchintian, C. (2009). *Políticas de promoción de la actividad física y deportiva: opciones para los niveles provincial y municipal* (1ª ed.). Fundación CIPPEC.
- Rhea, A. (2013). A Snapshot of After-School Program Research Literature. *Research Watch. D&A Report*, (13.10). <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED559197.pdf>

Ron, O. y Fridman, J. (coord.). (2015). “Educación física, escuela y deporte: (Entre)dichos y hechos. (Diálogos en educación física 2)”. En *Memoria Académica*. La Plata: UNLP. FAHCE.
<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.394/pm.394.pdf>

Recursos

Infoleg <http://www.infoleg.gob.ar>

Anexo

Tabla 1A

Políticas deportivas por provincia

	Provincia	Organismo a cargo de Deportes	Programas	Breve resumen	Programa Nacional	Política de centro deportivo	Política de subsidio	Deporte vinculado a la escuela	Juegos o torneos	Capacitación	Becas
1	Buenos Aires	Subsecretaría de deportes	Programa Escuelas Deportivas Argentinas		Sí	x					
			Relevamiento permanente de clubes.	Es una base de datos. No se menciona para qué la utilizan.							
			Fondos a municipios								
			Juegos bonaerenses						x		

2	Catamarca	Secretaría de deportes y recreación	Escuelas Deportivas Argentinas	Programa Nacional - Marcará el puntapié inicial para la actividad que desarrollará el gobierno nacional en todo el país, con numerosas escuelas de iniciación y desarrollo deportivo, totalmente gratuitos para miles de jóvenes de todo el país. En la provincia serán 27 las Escuelas Deportivas Argentinas que se pondrán en funcionamiento, para que los niños y jóvenes, inscriptos en capital y en el interior puedan comenzar a	Sí	x						
---	-----------	-------------------------------------	--------------------------------	--	----	---	--	--	--	--	--	--

				desarrollar los deportes elegidos y junto a los profesores destinados a tal fin.							
			Clubes en Obra	Programa Nacional - Infraestructura de las entidades deportivas. Diferentes obras de infraestructura y tareas de remodelación, ampliación, mantenimiento y finalización en sus instalaciones. Consta del recibimiento de la tarjeta con los fondos para comenzar la ejecución, la adquisición de materiales, el control estricto de la	Sí		x				

				<p>fecha de comienzo y finalización del proyecto a seguir y la cantidad de personal que requirió la obra.</p> <p>Consta del recibimiento de la tarjeta con los fondos para comenzar la ejecución.</p>							
		Ministerio de Educación	Centros de Actividades Juveniles - CAJ	<p>El proyecto CAJ implica una ampliación de la oferta educativa donde los jóvenes participan, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la escuela, en proyectos educativos enmarcados en las</p>	No menciona			ver			

				distintas orientaciones: desarrollo artístico y creativo, ciencia, comunicación y nuevas tecnologías, deporte y recreación, educación ambiental y campamentos.							
3	Chaco	Instituto del Deporte chaqueño	Organización de Torneos						x		
			Capacitaciones Deportivas gratuitas online		Sí						
			Registro único de entidades deportivas provinciales		Sí						
4	Chubut	Chubut Deportes	Deporte y actividad física en los barrios	Tiene como objetivo primordial, el poder	No						

				<p>intervenir de manera efectiva en la dinámica actual que presentan los hábitos de los niños y jóvenes chubutenses, en referencia a la utilidad de su tiempo libre. El programa, que se trabajará articuladamente con los municipios, sus áreas de deportes e instituciones educativas, buscará generar oportunidades de acceso a la actividad física y el deporte a niños y jóvenes de entre 6 y 14 años de toda la provincia, implementando</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

				estrategias significativas que puedan tener continuidad en el tiempo. No está desarrollado aún.							
			Programa de gestión y fortalecimiento a Instituciones deportivas	Ayuda económica. Va a permitir tener el ADN de cada club y estará conectada con otros organismos para poder visibilizar la situación de cada institución. Desde el orden vamos a poder asistir a los clubes como corresponde, con los números justos y que cada club se merece”	No menciona		x				

			Escuelas Deportivas Argentinas	<p>Programa Nacional: en un total de 15 escuelas se llevarán adelante en diferentes puntos de Chubut, cada una tendrá una carga mínima de seis horas semanales. Destinadas a niños, niñas y jóvenes entre 11 y 17 años. Las disciplinas y entrenadores de cada ciudad son:</p> <p>Esquel: Atletismo (Adriana Garzón), Discapacidad (Evelyn Pacheco), Tenis de Mesa (Jonathan Acencio) y Canotaje (Diego Campana)</p> <p>Comodoro Rivadavia:</p>	Sí	x						
--	--	--	--------------------------------	---	----	---	--	--	--	--	--	--

				<p>Discapacidad (Cristhian Sosa), Handball (Matías Álvarez) y Vóley (Adrián Rasgido)</p> <p>Rawson: Canotaje (Maximiliano Rivas)</p> <p>Puerto Madryn: Karate (Héctor Agostinho), Hockey (Solange Montini), Windsurf (Patricio Calderini), Taekwondo (Jorge Castañeda) y Discapacidad (Sabrina Fernández)</p> <p>Sarmiento: Futsal (Laura Forciatti) y Discapacidad (Carla Alessi)</p>							
5	Ciudad Autónoma de	Subsecretaría de deportes	Espacios deportivos.	Distintas actividades en Polideportivos, Parques, Campo de Golf y Plazas, que	No	x					

	Buenos Aires			tienen una duración de una hora.							
			Clubes de barrio	Los clubes de barrio forman parte del Registro Único de Instituciones Deportivas (RUID), y por ello pueden acceder a subsidios, a beneficios especiales y a tarifas sociales para servicios públicos. Además, pueden solicitar la exención del pago de Ingresos Brutos y recibir asesoramiento legal y contable.	No menciona		x				
			Actividades deportivas	Deportes en equipo, individuales, recreativos y de gimnasia. Hay que inscribirse y hay	No						

				cupos (tal vez por la pandemia).							
			Núcleos Deportivos	Asiste a niños en 28 sedes de barrios vulnerables, ofreciendo múltiples actividades inclusivas para todas las edades, con el objetivo de fortalecer los valores sociales y deportivos. Para ello, se llevan a cabo encuentros entre los barrios que forman parte del programa para promover la integración social.	No	x					
			Plazas activas	El programa Plazas Activas de la Ciudad está destinado a toda la población con el fin de	No	x					

				<p>promover la vida saludable a través de la práctica del deporte y de la recreación. Se brindan actividades para todas las edades en un marco de bienestar y control. Las clases son dictadas por profesores de educación física que planifican y diagraman las diferentes tareas. Los entrenamientos son dictados por profesores de educación física especializados y se llevan a cabo en 21 sedes distribuidas en plazas y parques porteños.</p>							
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

6	Córdoba	Subdirección de Educación Física	Deporte Educativo	Consiste en la extensión de la jornada escolar a través de prácticas deportivas realizadas en otro contexto diferente del escolar. Se realiza dos veces por semana para todos los niños y niñas de escuelas públicas de la provincia y es obligatorio.	No				x			
		Agencia Córdoba Deportes	Becas deportivas									x
			"Nos Vemos en el Club"	Promover la mejora y el desarrollo de la infraestructura y administración de las instituciones deportivas de la Provincia de	No menciona							

				Córdoba. Además, se brinda asesoramiento gratuito para que las instituciones puedan regularizarse en los aspectos legales y contables.							
			"Córdoba Juega	Destinado a chicos de 8 a 18 años. Se divide en tres modalidades: Juegos Deportivos Escolares, donde participan alumnos de establecimientos educativos de gestión pública y privada de toda la Provincia; Juegos Deportivos Comunitarios/Federados, para niños y jóvenes de centros educativos,	No				x		

				<p>municipios, ONG, centros vecinales, clubes, escuelas deportivas, etc.; y Juegos Deportivos Adaptados, que abarca a personas con discapacidad que representen a centros educativos, clubes, ONG, comunas; municipios, escuelas deportivas, gremios, etc.</p>							
			Mujeres a la cancha	<p>Programa "Mujeres a la Cancha", con el objeto de promover la inclusión plena de las mujeres en el ámbito del fútbol, con la finalidad de fortalecer su empoderamiento y desarrollo integral,</p>	No						

				superando así, las barreras u obstáculos que dificultan la igualdad de género y de oportunidades (no menciona edades es reciente)							
7	Corrientes	Secretaría de Deportes	Juegos correntinos		No menciona				x		
			Subsidios a instituciones deportivas de toda la provincia		No menciona		x				
8	Entre Ríos	Secretaría de Deportes	Capacitación por regiones. Jornadas atletas y capacitadores		No					x	
			Maratones Entre Ríos se activa.		No				x		

			Detección de talentos		No menciona							
			Iniciación deportiva en las escuelas y clubes	Profesionales en la materia: propuesta de llegada escolar por medio de materiales deportivos específicos en cada disciplina y materiales de conocimiento a los profesores para llevar la metodología específica en la clase de Educación Física a lo largo del ciclo electivo, de esta manera la escuela se beneficia de materiales educativos y el docente recibe las nuevas tendencias	No						x	

				en la formación educativa matriz del niño.							
				Transferencia de la escuela al club: llegar a los que menos posibilidades tienen y aquellas ciudades donde esas actividades estén relacionadas con clubes que estén trabajando en estas disciplinas. De esta manera los clubes se beneficiarán en corto plazo con un mayor caudal de niños que quieran insertarse en las actividades deportivas, padres relacionados al club	No			x			

				<p>y de esta manera generar un espacio de contención social de la familia y educativa del niño. Docentes motivados a mejorar sus programas deportivos y dirigentes estimulados al desarrollo y mejoramiento de los espacios educativos, infraestructura y materiales de enseñanza.</p>								
9	Formosa	Subsecretaría de Deportes y Recreación Comunitaria - Dirección de deportes	Becas a deportistas		No menciona							x

			Juegos Evita (nacionales)		Sí				x		
10	Jujuy	Secretaría de deportes y recreación	Clubes de barrio y pueblo	57 instituciones que recibieron 60 mil pesos para fortalecimiento.	No menciona		x				
			COPA Jujuy y NOA		No				x		
			Activate Jujuy	Actividades al aire libre en el centro Tupac Amaru	No	x					
			Verano Deportivo	Inscripcion abierta con cupos limitados para desarrollar actividades al aire libre en un polideportivo. Futbol, handball y volley. Es para chicos de entre 10 y 19 años.	No	x					

			Programa Nacional clubes de barrio y pueblos.	Subsidio.	Sí		x				
1 1	La Pampa	Dirección General de Deportes	Programa: Provincial de Natación		No						
			Programa: Plan de Núcleos de Desarrollo Deportivo	Promover el deporte de forma sistemática y organizada en distintos polos de desarrollo deportivo, incluyendo varios municipios y localidades pampeanas. El Plan está destinado a personas que comprendan entre 15 y 30. Los Programas se determinan en ligas y ellas son: Liga	No						

				Provincia de Vóley, Liga Municipal de Hockey, Liga Provincial Centro Sur de Atletismo, Liga Municipal Norteña de Básquetbol y Liga Municipal de Fútbol Femenino del Oeste.							
			Programa: Juegos Deportivos Pampeanos de Verano		No menciona				x		
			Asistencia a Instituciones Deportivas	Aporte de fondos para la regularización de los balances obligatorios pendientes, con la colaboración del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.	No menciona		x				

				Instituciones sin fines de lucro vinculadas a la actividad deportiva.							
			Escuelas Deportivas	Establecer un marco óptimo para favorecer el desarrollo integral de los niños y jóvenes a través de práctica deportiva-recreativa, fortaleciendo su formación, técnica y social. El objetivo es motivar a los niños de nuestra Provincia a que accedan a una práctica sistemática del deporte.	Sí	x					
1 2	La Rioja	Secretaría de Deportes	Deporte Adaptado	Distintas actividades para personas con discapacidad.	No menciona						

		Recreación e Inclusión									
			Clubes de la rioja	Fondos para la reactivación.	No menciona		x				
			Escuela formativa de Fútbol Femenino		No menciona						
1 3	Mendoza	Subsecretaría de deportes	Deporte Abierto	En un entorno natural y al aire libre, la Subsecretaría de Deportes a través del programa Deporte Abierto ofrece clases sistemáticas tres veces por semana, de forma gratuita. Es para niños y adultos, hay 9 actividades. Es sistemático, pero se da en un estadio en el centro de la ciudad por ende es	No	x					

				<p>para personas que vivan en las inmediaciones. Con el apoyo que brinda la Subsecretaría de Deportes, se busca estimular la incorporación de los mendocinos al uso activo del tiempo libre como hábito permanente, y como factor decisivo del mantenimiento del estado saludable, como así también, elevar el nivel de participación de los socios en las actividades propuestas.</p>							
			<p>Programa Volvé al Club</p>	<p>Tiene como fin fortalecer y recuperar el club, organización de base</p>	<p>No menciona</p>		<p>ver</p>				

				<p>del sistema deportivo recreativo de la comunidad, ampliar las posibilidades de acceso a la actividad físico-deportiva y el desarrollo de valores de integración social, compromiso, solidaridad, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida de niños, jóvenes y adultos de la Provincia. Los clubes tienen un fuerte potencial como motor y estímulo en la promoción del deporte social con la diversidad de actividades y</p>							
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

				funciones que lo caracterizan, desde la iniciación deportiva de los jóvenes, la atención e inclusión a personas con discapacidad hasta la promoción de la vida en la naturaleza. No dice cómo (a través de noticias se infiere que son subsidios al club)							
			Deporte Escolar	Incluir y desarrollar el deporte como dinamizador de capacidades, cualidades, y desarrollo integral de los sujetos dentro de la Educación Física escolar, tanto a nivel primario	No menciona			x			

				<p>como secundario. Garantizando la organización a nivel Provincial de un calendario de Juegos Deportivos Escolares que complementen las actividades organizadas y planificadas del deporte dentro del contexto de la Educación Física escolar. El Programa Provincial Deporte Escolar, llevado adelante por la Dirección General de Escuelas, a través de la Coordinación de Educación Física y el Instituto de Educación Física 9-016 «Dr. Jorge E.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

				<p>Coll», junto a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Mendoza se desarrolla en todo el territorio provincial. El Deporte Escolar tiene dos líneas de acción:</p> <p>Jornadas de Actualización pedagógica para todos los docentes de Educación Física de las escuelas secundarias del sistema educativo de Mendoza.</p> <p>Intercolegiales cuyo objetivo es enriquecer el tiempo destinado al deporte en las clases de</p>							
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

				<p>Educación Física. Busca promover valores y objetivos formativos, fomentando el espíritu deportivo de participación, el respeto a las reglas y el aprendizaje de la inclusión.</p>							
			Hockey Social	<p>Destinado a grupos de 12 años en adelante. Estadio mendocino de Hockey sobre césped. Tres veces por semana</p>		x					
			Softbol Social	<p>Grupos de 7 a 15 años. Dos veces por semana. En el estado provincial de Softbol.</p>		x					

1 4	Misiones	Ministerio de Deportes	Capacitaciones deportivas	La finalidad es la formación de recursos humanos calificados para que puedan lograr exitosamente los objetivos del Plan Estratégico Deportivo Provincial.	No menciona							x	
			Cobertura Integral de Salud para Deportistas	Permite que en la primera etapa un total de 300 deportistas sin cobertura de salud, sean los beneficiarios, designados por las propias instituciones que dirigen cada disciplina. Las prestaciones de la Cobertura Integral de Salud para Deportistas	No menciona								

				<p>incluirán el primer y segundo nivel de atención médica, medicina ambulatoria e internación, alta complejidad y accidentes. Además, tendrán a disposición médico deportólogo, nutricionista, kinesiología, análisis clínicos en los Laboratorios del IPS y diagnóstico por imágenes.</p>							
			<p>Programa Provincial de Estímulo al Deportista Misionero</p>	<p>Asistir y estimular a deportistas de mediano y alto rendimiento y a los atletas en formación, para que puedan mantener su entrenamiento, a</p>	No menciona						

				través de una asistencia que contemple el otorgamiento de un incentivo económico.							
			Dirección de Deportes Comunidades Mbya Guaraní	El objetivo es fomentar y promocionar la realización de actividades deportivas en las Comunidades Mbya Guaraní de Misiones donde se brinda acompañamiento a través de materiales deportivos, premiación, entre otros, para los Encuentros Deportivos Provinciales de fútbol, tiro con arco y 100 metros llanos,	No menciona				x		

				que se desarrollan durante el año.							
1 5	Neuquén	Ministerio de deportes	Plan de becas provincial	Apoyar y estimular a los deportistas destacados de todas las disciplinas deportivas, estableciendo categorías según el mérito deportivo:	No menciona						x
		Ministerio de Educación	Centros de Educación Física	Los centros de educación física son establecimientos educativos que depende de la Dirección General de Educación Física del Consejo Provincial de Educación. Estos brinda servicios educativos no formales a la comunidad, destinando sus	No menciona			x			

				<p>esfuerzos a la atención de niños, adolescentes, jóvenes y adultos, ofreciendo sistematicidad, continuidad pedagógica, contención y aprendizaje constante, procurando conformar una base con gran cantidad y variedad de actividades que desarrollen un gran acervo motor, una rica historia de movimientos, incorporando progresivamente situaciones a resolver que puedan desarrollarse a</p>							
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

				<p>través de la gimnasia, el juego, la iniciación deportiva, el deporte y la vida en la naturaleza, de acuerdo a la etapa evolutiva de los alumnos. Los Centros de Educación Física canalizarán preferentemente la actividad competitiva de los grupos que lo requieran, en Encuentros y Competencias InterCEF. Intentan por una parte captar las expectativas y necesidades del medio social y por otra prolongar aquellos</p>							
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

				lineamientos, fuera del contexto formal.							
1 6	Río Negro	Secretaría de deportes	Río Negro Más Deporte	<p>En la primera etapa 171 entidades ingresaron al programa divididas en dos categorías: A y B. Las de la primera recibieron un aporte total de 85.000 pesos, mientras que las de la segunda 25.000. Uno de los requisitos necesarios para recibir el aporte fue que las personas que las instituciones postulaban completaran el 100 por ciento del curso.</p> <p>Subsidio asociado al desarrollo de ciertas actividades y en última</p>	No menciona		x				

				instancia que complete la asistencia.							
			Deporte Virtual		No menciona						
			Programa de deporte social, inclusión y contención	Brindar un espacio de formación para propuestas universales de actividad física y deporte adaptado e inclusivo para personas con y sin discapacidad y busca generar trabajos en conjunto desde distintas áreas de incidencia social de los gobiernos municipales y el Gobierno Provincial y también con clubes y otras instituciones deportivas.	No					x	

1 7	Salta	Secretaría de deportes	Deportes + Educación=Futuro	Tiene como objetivo impulsar la formación educativa y deportiva de los niños y jóvenes salteños. Se inicia a partir del concepto de la "doble carrera", idea que busca combinar el desarrollo de las actividades deportivas y educativas. A través de este programa se trabajará mancomunadamente con las instituciones deportivas a fin de que niños y jóvenes que practican deportes concluyan con los diferentes niveles educativos.	No				x			
--------	-------	------------------------	-----------------------------	---	----	--	--	--	---	--	--	--

				Está recientemente anunciado.							
			Escuelas deportivas	Para niños entre 8 y 15 años, discapacitados y adultos mayores. En Capital se destina en playones, centros vecinales, CIC, SUM y entidades sin fines de lucro. En el interior se destinan a municipios. A partir de este año tratarían en escuelas. Como objetivo brindar fundamentos deportivos, apoyar desarrollos, integrar, contener. 50 horas mensuales, 5 horas por semana que se	No menciona (podría ser EDA nacional)	x					

				sugiere sea en dos o tres días.							
			Fútbol de los barrios	Organización de un torneo que contiene a todos los barrios de toda la provincia. Varones y mujeres a partir de los 16/15 años-	No				x		
			Campeonato Fútbol Cebollitas	Cebollitas es un torneo destinado a niños y niñas de entre los 5 y 12 años de edad, que integran equipos de barrios, villas de la ciudad, clubes, asociaciones y centros vecinales. El programa Cebollitas es totalmente gratuito y los equipos reciben un juego de camisetas y	No				x		

				elementos deportivos.							
			El Vóley va a la escuela	<p>El programa "Vóley va a la escuela", aúna la idea del deporte con la educación, y nació como idea en Buenos Aires hace unos años, tiene como fin acercar esta disciplina a los patios de establecimientos educativos.</p> <p>Participan en la organización de esta acción la Asociación Salteña de Voley, el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes; y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través de la Coordinación</p>	No			x			

				de Educación Física de Salta.							
18	San Juan	Secretaría de deportes	Yo amo mi club		No menciona		x				
			Formación Deportiva	Es una actividad pedagógica que se implementa en escuelas de jornada extendida de la provincia de Salta desde el año 2107. El objetivo es fortalecer el aprendizaje de contenidos relacionados con el deporte en la comunidad educativa, impulsando su práctica desde edades de iniciación	No menciona			x			

				y formación deportiva.							
19	San Luis	Deportes San Luis	Capacitaciones Deportivas		No menciona					x	
			Acondicionamiento de espacios		No menciona						
			Jornada de Deportes		No menciona						
20	Santa Cruz	Secretaría de deportes	Curso virtual organizado por el estado nacional “Diseño, desarrollo e implementación de proyectos institucionales deportivos”.	Se brindarán herramientas que permitan establecer las características generales de los proyectos deportivos, realizar diagnósticos, establecer diseños, metodologías y conocer los aspectos necesarios para el desarrollo general,	Sí					x	

				su financiamiento e implementación.							
			Santa Cruz por mi club	Conjuntamente con la empresa Pan American Energy (PAE) presenta una nueva línea de acción destinada al fortalecimiento de 50 instituciones deportivas y recreativas de la Provincia de Santa Cruz. Asociación público-privada RSE (UNICA EN ESTA INVESTIGACIÓN)	No		x				
			Programa Nacional clubes en Obra	Apoyo económico	Sí		x				
21	Santa Fe	Secretaría de Deportes	Programa de Becas Deportivas	Busca apoyar a deportistas de la provincia que se	No menciona						x

				destacan por su mérito deportivo, a efectos de colaborar con su preparación para competencias nacionales e internacionales.							
Santa Fe	Secretaría de Deportes	Programa Cuidar nuestro club	Asistencia económica a clubes a través de firma de Convenios por localidad, destinados a gastos de funcionamiento y mantenimiento de cada entidad.			x					
		Encuentros en tu plaza	Buscan brindar un espacio de participación deportiva y recreativa en el espacio público, más precisamente en la plaza central de las	No menciona	x		x				

				<p>Comunas. El objetivo es constituir un espacio de encuentro comunitario donde el deporte y el juego sean la excusa para el cruce intergeneracional, la participación de diferentes instituciones de las comunas, la diversión y la práctica de actividades físicas y deportivas.</p> <p>La iniciativa es abierta a toda la comunidad pero articulando de forma directa con los gobiernos locales, las Escuelas primarias públicas,</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

				privadas, especiales y rurales de las comunas en las que se realizan los encuentros sin límites de chicos participantes.							
			Juegos en red	Se realiza en los 50 municipios de la Provincia de Santa Fe y son organizados por los ministerios de Desarrollo Social, Salud y Educación. Este proyecto se propone brindar a los adolescentes escolarizados de toda la provincia un espacio de participación deportiva centrado en la modalidad de encuentro. Se entiende por	No	x					

				encuentros deportivos a un espacio y un tiempo al cual concurrir para coincidir, convenir y convivir a través del deporte.							
			Escuelas de Formación Deportiva	Mediante el programa, el Ministerio destinará fondos a entidades deportivas (federaciones, asociaciones y clubes) para escuelas de iniciación, desarrollo y formación deportiva con el objetivo de estimular y promover dichas prácticas en todo el territorio de la	No menciona (podría ser EDA nacional)		x				

				provincia de Santa Fe.							
2 2	Santiago del Estero	Subsecretaría de Deportes y Recreación Comunitaria - Dirección de deportes	No hay Información (**no encontré canal oficial para consultar**)								
2 3	Tierra del Fuego	Secretaría de deportes	"Ejes"	* Apoyo económico a deportistas y clubes.	No menciona		x				
				* Auspicio de torneos.	No menciona				x		
				* Traslados terrestres y aéreos.	No menciona						
				* Adquisición de indumentaria.	No menciona						
				* Organización de eventos deportivos.					x		

Tabla 2A

Normativa relacionada al deporte aprobada por provincia

	Provincia	Organismo a cargo de Deportes	Programas	¿Se encontró la aprobación normativa? (en verde afirmativos)	Normativa publicada relacionada al deporte		
1	Buenos Aires	Subsecretaría de deportes	Programa Escuelas Deportivas Argentinas	No	LEY N.º 12.108	4 jun. 1998	PROMOCION Y FISCALIZACION DEL DEPORTE
			Relevamiento permanente de clubes.	No	Decreto Provincial: 00320/2017		CONVENIO DE COLABORACION SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. SOBRE FACILITACION DE TRAMITES ANTE LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS COMO APOYO Y CAPACITACION POR PARTE DE DICHA REPARTICION PARA LOS CLUBES DE BARRIO Y DEL PUEBLO QUE PRETENDAN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL INSTITUIDO POR EL ARTICULO 4 DE LA LEY NACIONAL 27098 , REGIMEN AL QUE ADHIRIO LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A TRAVES DE LA LEY 14757 , SIEMPRE QUE LAS REFERIDAS INSTITUCIONES

										SE ENCUENTREN COMPRENDIDAS BAJO SU JURISDICCION.
			Fondos a municipios	No de los convenios vigentes	En el año 2013 se publicaron subsidios a asociaciones o federaciones de determinados deportes por \$ 400 000					
					En el año 2011 firma de convenios con diversas instituciones					
			Juegos bonaerenses	Se encontró el reglamento.	Respecto a los Juegos bonaerenses se encuentra un Reglamento por año (2021 subido a la página oficial)					
					https://institucional.hcdiputados-ba.gov.ar/includes/normativa_provincial2018.php?id_menu=consgral					
					En el año 2011 convenio firmado con MDS					
					Decreto Provincial: 00912/2010			Horario especial	ESTABLECIENDO QUE LOS AGENTES COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN DE LA LEY 10430 -REGIMEN PARA	

							EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-, PODRAN SOLICITAR HORARIO ESPECIAL HASTA TRES DIAS POR SEMANA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS O REGENERATIVAS FISICAS, DURANTE UNA HORA DIARIA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA REDUCCION DE SU JORNADA LABORAL.
					Decreto Provincial: 00040/2010	Declaración de interés de inmuebles	PROMULGANDO EL PROYECTO APROBADO POR LA HONORABLE LEGISLATURA CON FECHA 22/12/2009 COMO LEY 14124 - DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE LOS BIENES INMUEBLES EFECTIVAMENTE DESTINADOS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SOCIALES, RECREATIVAS Y/O CULTURALES QUE SEAN PROPIEDAD DE ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE INSCRIPTAS. DISPONE INEJECUTABILIDAD DE DICHOS BIENES MIENTRAS CUMPLAN CON LA FINALIDAD REFERIDA. ESTABLECE REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO

								CONSAGRADO POR ESTA NORMA. DISPONE OBLIGATORIEDAD DE CELEBRAR CONVENIOS CON EL ESTADO PROVINCIAL Y LOS MUNICIPIOS A FIN DE FACILITAR LA UTILIZACION POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES COMPRENDIDOS POR ESTA NORMA-.
					Decreto Provincial: 02428/2005			AUTORIZANDO A LA SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE A DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES -ONG-, QUE SE REALIZARA DESDE EL MES DE JUNIO DE 2005 HASTA EL MES DE ENERO DE 2006.
					Decreto Provincial: 00721/2005		Apoyo económico en el marco de un programa.	AUTORIZANDO A LA SUBSECRETARIA DE GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION A TRANSFERIR A LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS CUYA NOMINA SE DETALLA EN EL ANEXO I, UN APOYO ECONOMICO POR LAS SUMAS QUE

							EN CADA CASO SE INDICAN Y QUE ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS, \$52.500, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DEPORTE SOCIAL 2004, PROGRAMA NUESTRO CLUB.
2	Chubut	Chubut Deportes	Deporte y actividad física en los barrios	No	LEY VI – N.º 14 (Antes Ley N.º 4.804)		LEY DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
			Programa de gestión y fortalecimiento a Instituciones deportivas	No	LEY VI – N.º 9 (Antes Ley N.º 4333)	1997	Aprobación de Convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Ministro Don Carlos Alberto LORENZO, y las Municipalidades que a continuación se detallan, que tiene por objeto la implementación del "Programa de Escuelas de Formación Deportiva", ratificados por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1032/97:
					LEY VI N.º 21	Sanción: 20/10/2016	Se adhiere a la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.098 «Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo»
					LEY VI N.º 19	Sanción: 21/10/2010	Apruébese Acta Acuerdo Entre la Provincia del Chubut y el Club Social y Deportivo Coronel Fontana de Trevelin . aporte no reintegrable por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) que será destinado al fortalecimiento de

								la institución y a las distintas actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales que realiza la misma.
					LEY VI - N.º 18			Créase, bajo la dependencia directa del Poder Ejecutivo, "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA", persona de derecho público que se regirá por su propio estatuto y será la Autoridad de Aplicación y Fiscalización de toda la actividad deportiva y física que se realice en la Provincia
3	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Subsecretaría de deportes	Espacios deportivos.	No	Ley N.º 1624/2004			Regulación del deporte amateur y profesional y la actividad físico-recreativa a nivel comunitario y en edad escolar
			Núcleo deportivos	No	ORDENANZA N.º 50.284	26/01/1996	26/01/1996	Artículo 1º - Créase en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires un Programa Integral de Recreación y Deportes para personas con necesidades especiales, específico para el sector, y que cuente con reglamento y presupuesto propios.
			Club de barrio	No	RESOLUCIÓN N.º 55/SECHI/14		03/04/2014	Apruébese el proyecto denominado "Programa de Actividad Física y Deportes" presentado por Valores y Deportes Asociación Civil por la

							suma de pesos setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000).
			Actividades deportivas	No	Resolución N.º 102-SECDCI/2021	08/06/2021	Se aprueba la creación del Programa de Gestión denominado Programa de Ayuda a las Instituciones Deportivas de la Ciudad en el marco de la emergencia sanitaria declarada en relación al COVID-19 (Coronavirus) y se otorga subsidio excepcional a Instituciones Deportivas inscriptas en el Registro Único de Instituciones Deportivas (RUID)
			Plazas activas	Sí	Resolución N.º 12-SECDCI/2020	12/11/2020	Se crea el Programa Plazas Activas en el ámbito de la Dirección General de Deporte Social y Desarrollo Deportivo dependiente de la Subsecretaría de Deportes
					Resolución N.º 142-SECDCI/2019	10/09/2019	Se aprueba la creación del Programa de Gestión denominado Programa de Ayuda a las Instituciones Deportivas de la Ciudad
					Resolución N.º 127-SECDCI/2018	10/08/2018	Se crea el Programa Evento Deportivo Familiar
					Resolución N.º 206-SECDCI/2017	Hay varias resoluciones de este tipo	Se designa personal de Planta Transitoria Docente y No Docente

						"contratación de personal"	para el Programa Colonia de Invierno y Escuelas Deportivas 2017
					LEY N.º 1.807	Sanción: 06/10/2005	Fomento y promoción de las actividades de los clubes de barrio. Capítulo 3 Clubes de Barrio y deporte escolar Da un marco a la posibilidad de realizar convenios con clubes (esto hoy día no sucede casi).
							Subsidios. La autoridad de aplicación podrá otorgar a los Clubes de Barrio inscriptos en el Registro Único de Instituciones Deportivas, subsidios destinados a la refacción y/o mantenimiento de la infraestructura deportiva o de las instalaciones complementarias, e insumos deportivos. Artículo 25.- S
					PROYECTO DE LEY		REGLAMENTACION SOBRE LA UTILIZACION DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.
4	Córdoba	Subdirección de	Deporte Educativo	No	Ley N.º 5.387. Córdoba 28/6/1972.		Ley de fomento y promoción del deporte

		Educación Física							
		Agencia Córdoba Deportes	Estatuto de la Agencia Córdoba deportes Sociedad de Economía mixta						La Sociedad tendrá por objeto: a) la promoción, asistencia, fiscalización y ejecución de planes vinculados con las actividades deportivas y recreativas en todas sus expresiones y, en particular, conforme a la ley de su creación; b) entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia, c) organizar, promover, comercializar, difundir, gerenciar, ejecutar, realizar, auspiciar, publicar, exhibir en público y/o realizar todo acto o hecho vinculado con la ejecución de eventos deportivos y recreativos, d) ejecutar los planes, programas y proyectos del área, elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial, e) administrar, negociar y/o celebrar todo tipo de contratos que se relacionen con la realización de eventos deportivos y recreativos; f) administrar bienes muebles e inmuebles, capitales y/o empresas de terceros relacionadas con la actividad deportiva; g) estimular y controlar el desarrollo de la infraestructura deportiva en el ámbito de la Provincia de Córdoba; h) coordinar acciones tendientes al fomento, desarrollo y difusión de la medicina de la educación física y del deporte; i) coordinar con entes públicos y privados de jurisdicción nacional, provincial o municipal a los fines de promover el deporte y la recreación en todas sus formas; j) efectuar y actualizar en forma permanente los informes destinados a diagnosticar el estado del deporte y la recreación social en todo el territorio provincial y k) promover la capacitación permanente de promotores deportivos y recreativos de profesores de educación física y demás agentes vinculados a la actividad.
			Becas deportivas	No					

			"Nos Vemos en el Club"	Sí	Decreto N.º 733	30/05/2017	Crea el Programa "NOS VEMOS EN EL CLUB" destinado a la mejora y desarrollo de infraestructura y administración de las instituciones deportivas de la Provincia de Córdoba, que cuenten con Personería Jurídica, y entre cuyas actividades se encuentren la enseñanza y la práctica deportiva amateur, como así también, a brindar a las mismas asistencia técnica, económica y financiera con el objetivo principal de fortalecerlas como ámbito de desarrollo deportivo y contención social
			"Córdoba Juega	No			
			Mujeres a la cancha	Sí	Resolución N.º 88	14/07/2021	Crea el Programa "Mujeres a la Cancha", con el objeto de promover la inclusión plena de las mujeres en el ámbito del fútbol
5	Entre Ríos	Secretaría de Deportes	Capacitación por regiones. Jornadas atletas y capacitadores	No	Ley N.º 8947/89	21/12/1989	Ley del deporte
			Maratones Entre Ríos se activa.	No	Decreto N.º 1340	10/4/1991	Reglamentación de la ley. Divide al territorio en 8 zonas deportivas.
			Detección de talentos				

			Iniciación deportiva en las escuelas y clubes	Presentan Manual	Presenta un Manual donde se encuentran todos los programas. Plan Estratégico 2012-2022. Al nombrar el programa de iniciación deportiva invoca a la Ley provincial donde establece dicha garantía.				
			Becas deportivas	Sí	Ley N.º: 10373	2/6/2015	Régimen de apoyo a instituciones deportivas de la Provincia que participen en competencias de alcance nacional en las disciplinas de fútbol, basquetbol, voleibol, ciclismo y atletismo; a las Ligas de Fútbol, Asociaciones de Basquetbol y clubes; al deporte federado; se instituye un Programa Provincial de Becas Deportivas.		
6	Jujuy	Secretaría de deportes y recreación	Clubes de barrio y pueblo	No	LEY N.º 4222	24/04/1986	Ley del DEPORTE Y DE LA RECREACION. Menciona entre sus Artículos el CAPITULO V.- DEL DEPORTE ESCOLAR Y COLEGIAL donde promoverá entre otros (Artículo 19º) Incluir la reserva de espacios y la construcción de instalaciones deportivas adecuadas en los planes de mantenimiento, creación o ampliación de escuelas de escuelas o colegios para dotar de los elementos necesarios para el desarrollo integral del deporte, favoreciendo con ello el arraigo y la integración del alumno y la comunidad; También, en su ARTICULO 22º.- REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS: Créase el Registro de Entidades Deportivas (R.E.D.) de la Provincia de Jujuy		
			COPA Jujuy y NOA	No	Cuenta con diversas resoluciones (9) de subsidios a la tarifa de energía eléctrica de clubes de barrio.				

			Actívate Jujuy	No						
			Verano Deportivo	No						
			Programa Nacional clubes de barrio y pueblos.	No						
7	Mendoza	Subsecretaría de deportes	Deporte Abierto	No	LEY N.º 8.766	02/12/2014	<p>Se crea el "Programa para promoción de la práctica del Tenis de Mesa en la Provincia de Mendoza", que se desarrollará conforme las prescripciones de la presente ley, con el objeto de fomentar y facilitar la práctica deportiva y recreativa del Tenis de Mesa para personas de ambos sexos, todas las edades y personas con discapacidad. Entidades adherentes podrán ser los clubes sociales y deportivos, asociaciones barriales, uniones vecinales, centros de jubilados y pensionados, y toda otra organización constituida sin fines de lucro que tenga como objeto el desarrollo y práctica de actividades deportivas, de recreación o esparcimiento, que cuenten con las condiciones que establezca la reglamentación, y que soliciten la implementación en su sede del presente Programa. Artículo 6º - Las actividades se desarrollarán en los días y horarios que establezcan la entidad y la participación en ellas se hará previo examen médico y controles periódicos gratuitos a cargo de los profesionales o centros asistenciales que la Secretaría de Deporte determine.</p>			

							Las Entidades Adherentes concederán gratuitamente el uso de sus instalaciones para afectarlas a la implementación de este Programa.
			Programa Volvé al Club		LEY N.º 8.803	01/07/2015	Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 27.098 que instituye el "Régimen de Promoción de Clubes de Barrio y de Pueblo", que tiene como objeto promover y fortalecer los clubes de barrio y de pueblo mediante la asistencia y colaboración en el desarrollo de su rol comunitario y social.
					LEY N.º 6.457	02/01/1997	Ley provincial del deporte donde además se crea el Programa "Deporte escolar y comunitario". La autoridad de aplicación realizará las actividades y suscribirá los convenios necesarios tendientes a la utilización de la infraestructura deportiva instalada y, en especial, de la escolar existente en la comunidad. A tal efecto las prácticas podrán efectuarse fuera de los horarios y períodos escolares priorizando los fines de semana. Art. 68 - La participación de niños, adolescentes y alumnos será voluntaria y de libre elección.
			Deporte Escolar	Sí	DECRETO N.º 1.430	16/12/2016	"Crease en todas las Escuelas Primarias, para alumnos que cursen los sextos y séptimos años, el Programa de "Fortalecimiento del Deporte Escolar" en los deportes: Voleibol, Basquetbol y Hándbol. Concebir con las Uniones Vecinales, el Programa "Fortalecimiento del Deporte Barrial" destinado a niños y adolescentes entre 11 y 13 años cumplidos en el deporte atletismo y fútbol convencional y reducido"

					ORDENANZA N.º 1.858	29/09/2016	El artículo 1 y 2 es lo que se describe en el decreto 1430 y sigue con el Artículo 3º - Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice los Convenios necesarios con la Dirección General de Escuelas y las distintas Uniones Vecinales tendiente a definir el seguro de los beneficiarios de programas, las instalaciones, material deportivo y todo lo concerniente para la concreción de los programas objetos de la presente norma legal.
			Hockey Social	No			
			Softbol Social	No			
8	Salta	Secretaria de deportes	Deportes + Educación=Futuro		Ley N.º 6.710	19/08/1993	Ley del deporte. En el Art 9 Créase el Registro de Entidades Deportivas (RED) de la provincia de Salta (la ley no menciona al deporte escolar por ej. como si otros casos)
			Escuelas deportivas	Ver	DECRETO N.º 822	21/04/2004	CREACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO ESTUDIANTIL: en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º Inc. II) de la Ley Federal de Educación y donde tiene como acciones encuentros y torneos.
			Futbol de los barrios	No			
			Campeonato Futbol Cebollitas	No			

			El Voley va a la escuela	Sí	DECRETO N.º 1153	05/10/2018	Declárase de Interés Provincial el Programa "El vóley va a la Escuela" (por el transcurso de ese año)
9	Tierra del Fuego	Secretaría de deportes	"Ejes"		LEY N.º 590	16/10/2003	Ley del deporte. FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS: ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 20.655.
			Programa de Becas Deportivas	Sí	LEY N.º 1.357	30/06/2021	Se crea el Programa de becas deportivas.
					LEY N.º 830	18/11/2010	ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 26.462, SOBRE PROGRAMA SOCIAL Y DEPORTIVO "JUEGOS NACIONALES EVITA".
10	Tucumán	Dirección de deportes	No hay Información		Ley N.º 6982	13/10/1999	Ley del Deporte que entre sus artículos divide al territorio en zonas deportivas.

Tabla 3A

Leyes provinciales del deporte por provincia

Provincia	N.º de ley	Objetivos	Formas del deporte	División en zonas deportivas	Órgano de aplicación	Conformación del Consejo Provincial del Deporte	De entidades deportivas y su registro	Fondo provincial del Deporte	Infracciones	Régimen de adhesión de los municipios
Buenos Aires	12108/1998	La protección del deporte en todas sus disciplinas y expresiones, sea federado u organizado, comunitario, escolar y recreativo. b) La utilización del deporte y la recreación como factor educativo y coadyuvante a la formación integral del hombre y como recurso idóneo para la preservación de la salud física de la población y la promoción de los valores éticos. c) La apoyatura y asistencia a las instituciones primarias, entidades intermedias y de diversos grados y los establecimientos educacionales, en la planificación que los mismos realicen en esta materia. d) La promoción, orientación y asesoramiento a las entidades intermedias en la realización de competencias y organizadas por las mismas. ARTICULO 3º: La misión fundamental del Estado será la de promover y fiscalizar las	Federado u organizado, comunitario, escolar y recreativo		X	X	X	X	X	X

		actividades deportivas que realice por si o por medio de las instituciones primarias o instituciones intermedias que se organicen, prestando especial atención al deporte infantil y juvenil.								
Chubut	VI - N.º 14 (Antes Ley N.º 4.804)	El Estado reconoce el derecho de todos los habitantes de la Provincia, a acceder y realizar Actividades Físicas, Deportivas y de Recreación. Para ello desarrollará su acción orientando, promoviendo, asistiendo, ordenando y fiscalizando a las que se realicen en la Provincia, conforme a los planes, programas y proyectos que se elaboren.	Actividad Física, Deporte y Recreación Escolar, Actividad Física, Deporte y Recreación Comunitaria y de Participación, Deporte de Alto Rendimiento, Actividad Física y Deporte de Aventura y/o Alto Riesgo.		X		X			
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1624/2004	La presente ley tiene por objeto regular, promover, fiscalizar y coordinar el deporte amateur y profesional y la actividad físico-recreativa, a nivel comunitario, reconociéndole una finalidad social.	Deporte y actividades físico recreativas	Consejos comunales	X	X	X	X	X	
Cordoba	5387/1972	. a) La utilización del Deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del hombre y como recurso para la recreación y el esparcimiento de la población.	a) El deporte colegial o estudiantil. b) El deporte popular o recreativo. c) El		X	X	X	X		

		b) El fomento y promoción del deporte mediante el estímulo de su práctica y la creación de las condiciones que aseguren las posibilidades de acceso al mismo de todos los habitantes de la Provincia. c) La utilización del deporte como factor de promoción, mantenimiento y recuperación de la salud integral de la población.	deporte organizado aficionado. d) El deporte terapia. e) El deporte organizado profesional. f) El deporte aficionado de alto rendimiento competitivo.							
Entre Ríos	8947/89		Amateur y profesional.		x	x	x	x	x	x
Jujuy	4222/1986	a) La utilización del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación integral del hombre y como recurso para el esparcimiento de la población, especialmente la niñez y la juventud; b) La utilización del deporte y la recreación como factores de la salud física y espiritual de la población; c) Promover la práctica y las competencias deportivas en todos sus niveles, dando prioridad a aquellas modalidades del deporte aficionado que permitan la práctica masiva del mismo; d) Auspiciar y promover, a través de la actividad deportiva y la recreación, la integración regional; tanto con las provincias del NOA como con los países limítrofes,	Federado, aficionado y comunitario. Capítulo aparte del deporte escolar y colegial.		x	x	x	x	x	

		especialmente Bolivia y norte de Chile; f) Fomentar la organización y desarrollo del deporte en la comunidad educativa, a la que se considera uno de los pilares básicos en la formación de una conciencia deportiva;								
Mendoza	6457/1997	A tal efecto, el Estado Provincial elaborará y desarrollará los planes en materia deportiva, orientando, promoviendo, formando, asistiendo y fiscalizando las actividades relacionadas con la práctica deportiva.	Deporte Infantil, Escolar y comunitario, Alto rendimiento, de Aventura y Alto riesgo, Deporte para Adultos Mayores y deporte especial.		x	x	x	x	x	
Salta	6710/1993	a) La utilización del deporte como factor educativo coadyudante a la formación integral del ser humano y como recurso para la recreación y el esparcimiento de la población. b) Promover, orientar, asistir y fiscalizar el deporte comunitario, aficionado y profesional. c) Fomentar la organización y el desarrollo del deporte en la comunidad educativa.	Comunitario, aficionado y profesional.		x	x	x	x		
Tucumán	6982/1999	Promover el deporte como factor educativo, coadyuvante a la formación integral del hombre, orientado a la recreación y esparcimiento de la población. b) Fomentar y	Federado o promocional/amateur	x	x	x	x	x	x	

		<p>promover el deporte, mediante el estímulo de su práctica y la creación de condiciones que aseguren las posibilidades de acceso al mismo de toda la comunidad, en-especial de los niños. Por.</p> <p>c) Difundir el deporte como factor de desarrollo de la estructura social, propendiendo al sostenimiento de la salud mental de nuestra comunidad.</p> <p>.. d) Coordinar con los organismos específicos, ya sean públicos privados, en la instrumentación de programas o planes relacionados con la capacitación en todos los niveles, en las competencias y en el ordenamiento y fiscalización de todo lo referido al deporte.</p>								
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Tierra del Fuego	590/ 2003	<p>- Serán objetivos fundamentales de la Provincia: a) Utilizar al deporte y la recreación principalmente como factores coadyutores de la educación en pos de la formación integral del individuo y como recurso para el buen uso del tiempo libre; b) estimular la práctica deportiva, fomentando y creando condiciones que aseguren la actividad deportiva de todos los habitantes que deseen realizarla, sin ningún tipo de discriminación; c) promocionar la práctica del deporte como factor de ayuda a la salud física, psíquica y espiritual de la población; d) adecuar la estructura administrativa de desarrollo y apoyo al deporte a las necesidades de la población y, en el ámbito privado, asesorar y brindar apoyo en lo requerido; e) incentivar el deporte organizado y federado; f) incentivar la práctica de competencias deportivas de orden aficionado y profesional a fin de alcanzar óptimos niveles con el objeto de que los representantes a nivel nacional e internacional sean el reflejo de la jerarquía educativa, ética y deportiva de la provincia.</p>	Educativo-escolar, comunitario-recreativo, aficionado, profesional)		X	X	X	X	X
------------------	-----------	--	---	--	---	---	---	---	---